

# PROVINCIA DE SALTA

## CÁMARA DE SENADORES

### 120º PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

11 de Octubre de 2018

24ª Reunión - 24ª Sesión Ordinaria

Presidencia de los señores Senadores: **MASHUR LAPAD**  
**JORGE PABLO SOTO**  
**ROBERTO ENRIQUE GRAMAGLIA**  
**DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

---

#### **SENADORES PRESENTES**

ABÁN, Walter Joaquín  
ABILÉS, María Silvina  
ARJONA, Martín Felipe  
CRUZ, Walter Hernán  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
DE LA ZERDA, María Laura  
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario  
GÓMEZ, Ernesto Ángel  
GRAMAGLIA, Roberto Enrique  
IBARRA, José Antonio  
LAPAD, Mashur  
NOLASCO, Dani Raúl  
NOLASCO, Héctor Pablo  
PÉREZ, Diego Sebastián  
RAMOS, Sergio Omar  
ROSSO, Carlos Alberto  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
SANGUINO, Alfredo Francisco  
SOTO, Jorge Pablo  
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio  
YANQUE, Cástulo

#### **SENADORES AUSENTES CON AVISO**

CANNUNI, Nora Patricia  
GONZÁLEZ, Pablo Damián

## SUMARIO

---

|  | Pág. |
|--|------|
| 1. Izamiento de Banderas .....   | 11   |
| 2. Versión Taquigráfica .....  | 11   |
| 3. Ratificación de Resoluciones de Presidencia .....   | 11   |
| 4. Asuntos Entrados  |      |
| I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo  |      |
| Expte. N° 90-27.436/18. Solicitud de acuerdo para la designación del Dr. Martín Edgardo Cordomí, como Juez de Primera Instancia del Trabajo, del Distrito Judicial Tartagal.....   | 13   |
| Expte. N° 90-27.437/18. Creación de una Fiscalía Penal de Delitos de Maltrato Animal para el Distrito Judicial del Centro. ....  | 13   |
| Expte. N° 90-27.403/18. Solicitud de acuerdo para la designación del Dr. Gonzalo Mariño, como Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala I.....   | 13   |
| Expte. N° 90-27.404/18. Solicitud de acuerdo para la designación del Dr. Rodrigo Sebastián Vázquez, como Defensor Oficial de Competencia Múltiple del Distrito Judicial del Centro con asiento en la ciudad de Cafayate..... | 13   |
| II. Comunicaciones Oficiales .....   | 13   |
| III. Comunicaciones de la Cámara de Diputados .....  | 14   |
| IV. Comunicaciones de Municipios .....   | 14   |
| V. Dictámenes de Comisiones. ....  | 15   |
| VI. Proyectos de Ley   |      |
| 1. Expte. N° 90-27.429/18. De la señora Senadora María Silvina Abilés: Creación del Programa Provincial de Protección a Testigos e Imputados .   | 15   |
| 2. Expte. N° 90-27.434/18. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: sustitución del artículo 2° Ley 7016 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta.....  | 20   |
| VII. Proyectos de Resolución   |      |
| 1. Expte. N° 90-27.405/18. Del señor Senador José Antonio Ibarra: pedido de informe al Jefe de   |      |

- Gabinete de Ministros, sobre contrataciones adjudicadas a la empresa Mega SRL.....22
2. Expte. N° 90-27.406/18. Del señor Senador José Antonio Ibarra: pedido de informe al señor Jefe de Gabinete de Ministros sobre conclusiones realizadas por la Auditoría General de la Provincia con relación al Fondo de Reparación Histórica.....22
  3. Expte. N° 90-27.407/18. Del señor Senador José Antonio Ibarra: pedido de informe al señor Jefe de Gabinete de Ministros sobre modalidad de contratación con la empresa Mega SRL para construcción del gasoducto tramo El Carril-Coronel Moldes-La Viña. ....23
  4. Expte. N° 90-27.410/18. Del señor Senador Mashur Lapad y otros señores senadores: declarar de Interés la Reunión de Representantes del Foro del Gran Chaco Sudamericano, en el marco del IV Encuentro Mundial del Gran Chaco Americano.....23
  5. Expte. N° 90-27.411/18. Del señor Senador Mashur Lapad y otros señores senadores: declarar de Interés el IV Encuentro Mundial del Gran Chaco Americano. ....24
  6. Expte. N° 90-27.412/18. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: declarar de Interés al 7mo. Festival Sudamericano de Folklore "El Chango Ibarra", organizado por el Ballet "Celeste y Blanco", en la ciudad de San José de los Cerrillos. ....24
  7. Expte. N° 90-27.425/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero: declarar de Interés el Proyecto "Aulas Verdes" del Instituto Superior N° 8.092 "San Cayetano" de San José de Metán.....25
  8. Expte. N° 90-27.426/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero: declarar de Interés el Proyecto de la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de la ciudad de San José de Metán "Aprendiendo con la Tecnología". ....25
  9. Expte. N° 90-27.427/18. Del señor Senador Martín Arjona: declarar de Interés el VII

|  |    |
|--|----|
| Campeonato Interprovincial de Fútbol de Veteranos de La Puna.....  | 26 |
| 10. Expte. N° 90-27.431/18. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe al Instituto Provincial de Salud de Salta, con relación al no cumplimiento de la Ley Nacional N° 22802 y sus modificatorias 25954 y 26179..... | 27 |
| 11. Expte. N° 90-27.435/18. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: pedido de informe al señor Ministro de Seguridad sobre habilitaciones expedidas por Bomberos de la Provincia al cine teatro de la ciudad de Rosario de Lerma. ....      | 28 |
| VIII. Proyectos de Declaración   |    |
| 1. Expte. N° 90-27.413/18. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: obra de conexión de gas natural para la Escuela N° 4.449, del paraje La Falda, departamento Cerrillos. ....  | 29 |
| 2. Expte. N° 90-27.414/18. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: construcción de paradores sobre Ruta Provincial N° 26 altura del Km. 10 y en el Km. 8.5 de la ciudad de San José de los Cerrillos. ....                        | 29 |
| 3. Expte. N° 90-27.415/18. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: obra de ampliación de iluminación sobre la Ruta Provincial N° 24 (Camino Colón), jurisdicción de la ciudad de San José de los Cerrillos. ....                  | 29 |
| 4. Expte. N° 90-27.416/18. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: tendido de red de gas natural para la conexión domiciliaria en los parajes de Las Tunas y La Isla, en la ciudad de San José de los Cerrillos.....              | 30 |
| 5. Expte. N° 90-27.417/18. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: designación de Profesionales Bioquímicos y Médicos para el Hospital "Santa Teresita", de la ciudad de San José de los Cerrillos. ....                          | 30 |
| 6. Expte. N° 90-27.418/18. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: designación de Personal en la Planta Funcional del Hospital "Santa Teresita", de la ciudad de San José de los Cerrillos.....                                   | 30 |

7. Expte. N° 90-27.419/18. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: provisión de ambulancias para el Hospital "Santa Teresita", de la ciudad de San José de los Cerrillos.....31
8. Expte. N° 90-27.420/18. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: construcción de paradores sobre la Ruta Provincial N° 21 a la altura del acceso Finca La Molienda, de la ciudad de San José de los Cerrillos. ....31
9. Expte. N° 90-27.421/18. De los señores Senadores Diego Sebastián Pérez, Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen la reparación y repavimentación de la cinta asfáltica, en la Ruta Nacional 9/34, entre las ciudades de Rosario de la Frontera y San José de Metán.....31
10. Expte. N° 90-27.422/18. De los señores Senadores Diego Sebastián Pérez, Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero: viendo con agrado que el Gobierno de la Provincia, gestione la reparación y repavimentación de la cinta asfáltica, en la Ruta Nacional 9/34, entre las ciudades de Rosario de la Frontera y San José de Metán.....32
11. Expte N° 90-27.423/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero: refacciones varias en la batería de baños de la Escuela N° 4.082 "Gral. Manuel Belgrano", de la ciudad de San José de Metán.....32
12. Expte N° 90-27.424/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero: construcción nuevo edificio para la Unidad Carcelaria N° 2 en la ciudad de San José de Metán. ....34
13. Expte N° 90-27.428/18. De los señores Senadores Dani Raúl Nolasco y María Silvina Abilés: expresando su más enérgico rechazo al recorte a las pensiones para personas con discapacidad.....35
14. Expte N° 90-27.430/18. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: expresar preocupación por los intentos de grupos muy

|  |    |
|--|----|
| minoritarios que pretenden modificar el idioma castellano con clara intención de políticas de ideología de género influenciados por países extranjeros.....  | 35 |
| 15. Expte N° 90-27.432/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez y otros señores senadores: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta realicen gestiones para que se derogue la Resolución N° 20/2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía.....   | 36 |
| 16. Expte N° 90- 27.433/18. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: declarar monumento histórico provincial al "Cenotafio" en honor a los 34 héroes salteños caídos en combate en 1982 en la guerra de las Islas Malvinas. ....   | 36 |
| 5. Licencias.....  | 36 |
| 6. Homenajes.....  | 37 |
| 7. Asuntos ingresados durante la sesión:   |    |
| V. Dictámenes de Comisiones .....  | 39 |
| VI. Proyectos de Ley   |    |
| 3. Expte. 90-27.446/18. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación fracciones del inmueble Matrícula N°1.536, del departamento San Carlos  | 42 |
| VII. Proyecto de Resolución  |    |
| 12. Expte. 90-27.438/18. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe a la Autoridad Metropolitana de Transporte sobre el consentimiento al gremio de la UTA, para la realización de un paro de transportes en la ciudad de Salta.....  | 44 |
| 13. Expte. N° 90-27.443/18. De los señores Senador Jorge Pablo Soto y Diputado Esteban Amat: pedido de informe al señor Jefe de Gabinete de Ministros, sobre la situación jurídica de los beneficiarios de los inmuebles pertenecientes a la provincia de Salta, otorgados en comodato a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes. .... | 46 |

### VIII. Proyectos de Declaración

17. Expte. N° 90-27.439/18. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado la inclusión en el Presupuesto 2019 de obras para los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.....46
  18. Expte. N° 90-27.440/18. Del señor Senador Mashur Lapad: Plan de Abordaje Integral de control y prevención del avance del narcotráfico, problemática de la drogadicción, adicciones y sus consecuencias en el departamento Rivadavia.....48
  19. Expte. N° 90-27.441/18. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés al IV Encuentro Mundial del Gran Chaco y a la 7ª Reunión Cumbre del Foro de Representantes del Gran Chaco Sudamericano. ....49
  20. Expte. N° 90-27.442/18. De la señora Senadora María Silvina Abilés y otros señores senadores: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, realicen gestiones para que no se aplique el reajuste compensatorio del costo del gas que absorbería la mitad del mismo a cargo del P.E.N. ....50
  21. Expte. N° 90-27.444/18. De los señores Senador Jorge Pablo Soto y Diputado Esteban Amat: renovación del contrato de comodato a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes, sobre terrenos de la ex Estación de Ferrocarril de la localidad de Coronel Moldes. ....50
  22. Expte. N° 90-27.445/18. De los señores Senador Jorge Pablo Soto y Esteban Amat: renovación de contratos de comodatos a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes, sobre los inmuebles ex Matrículas N° 3.232, 2.334 y 2.344, del departamento La Viña, Camping "El Préstamo".....50
8. Expte. N° 90-27.438/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe a la Autoridad Metropolitana de Transporte sobre el consentimiento al gremio

- de la UTA, para la realización de un paro de transportes en la ciudad de Salta. Se aprueba.....51
9. Expte. Nº 90-27.443/18. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Jorge Pablo Soto y Diputado Esteban Amat, pidiendo informe sobre la situación jurídica de los inmuebles pertenecientes a la provincia de Salta, otorgados en comodato a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes: Matrícula 2.631 y 2.633 donde se encuentra el Dique Puerta de Díaz I y II; ex Matrículas 3.232, 2.334 y 2.344, donde opera Camping El Préstamo. Se aprueba. ....53
10. Exptes. Nros. 90-27.405/18, 90-27.406/18 y 90-24.407/18. Consideración de los proyectos de resolución del señor Senador José Antonio Ibarra, solicitando informe al señor Jefe de Gabinete de Ministros sobre contrataciones adjudicadas a la empresa Mega S.R.L.; conclusiones de la Auditoría General de la Provincia en relación al Fondo de Reparación Histórica; modalidad de contratación celebrada con la empresa Mega S.R.L. para la construcción del gasoducto tramo El Carril - Coronel Moldes - La Viña. Se aprueban los Exptes. 90-27.406/18 y 90-27.407/18. El Expte. 90-27.405/18 pasa a Comisión.....54
11. Expte. Nº 90-27.431/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe al Instituto Provincial de Salud de Salta, sobre el no cumplimiento con la Ley Nacional 22.802 y sus modificatorias 25.954 y 26.179. Se aprueba. ....58
12. Expte. Nº 90-27.435/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Omar Ramos, solicitando al señor Ministro de Seguridad, remita las habilitaciones expedidas por bomberos de la provincia de Salta, otorgadas al cine teatro en la ciudad de Rosario de Lerma, Catastro Nº 1207. Se aprueba. ....59
13. Exptes. Nros. 90-27.441/18, 90-27.411/18 y 90-27.410/18. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad y otros señores senadores, viendo con agrado se declare de Interés Provincial al IV Encuentro Mundial del Gran Chaco y en ese marco la 7ª Reunión Cumbre del Foro de Representantes del Gran Chaco Sudamericano y de los proyectos de resolución del señor Senador Mashur Lapad y otros señores senadores, declarando de Interés de la Cámara el IV Encuentro Mundial del Gran Chaco Americano y la Reunión de Representantes del Foro del Gran Chaco Sudamericano, en el marco del IV Encuentro Mundial del Gran Chaco Americano. Se aprueban.....60
14. Expte. Nº 90-27.412/18. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora María Laura de la Zerda, declarando de Interés de la Cámara el 7º Festival Sudamericano de Folklore “El Chango Ibarra”. Se aprueba. ....61
15. Expte. Nº 90-27.440/18. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se ejecute un plan de abordaje integral de control y prevención del avance del narcotráfico,



- problemática de la drogadicción, adicciones y sus consecuencias en el departamento Rivadavia. Se aprueba. ....62
16. Expte. Nº 90-27.427/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Martín Felipe Arjona, declarando de Interés de la Cámara el 7º Campeonato Interprovincial de Fútbol de Veteranos de La Puna. Se aprueba. ....62
17. Expte. Nº 90-27.428/18. Consideración del proyecto de declaración de los señores Senadores Dani Raúl Nolasco y María Silvina Abilés, expresando su más enérgico rechazo al recorte a las Pensiones para Personas con Discapacidad. Se aprueba.....63
18. Expte. Nº 90-27.442/18. Consideración del proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés y otros señores senadores, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta realicen gestiones para que no se aplique el reajuste compensatorio del costo de gas, que absorbería la mitad del mismo a cargo del PEN. Se aprueba. ....64
19. Expte. Nº 90-27.444/18. Consideración del proyecto de declaración de los señores Senador Jorge Pablo Soto y Diputado Esteban Amat, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio y/o los organismos que corresponda, renueve el contrato de comodato otorgado a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes, sobre terrenos de la ex Estación del Ferrocarril de la localidad de Coronel Moldes. Se aprueba. ....67
20. Expte. Nº 90-27.445/18. Consideración del proyecto de declaración de los señores Senador Jorge Pablo Soto y Diputado Esteban Amat, viendo con agrado que se renueven los contratos de comodato otorgados a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes, sobre los inmuebles ex Matrículas 3.232, 2.334, 2.344 del departamento La Viña. Se aprueba. ....68
21. Expte. Nº 90-27.425/18. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, declarando de Interés el Proyecto “Aulas Verdes” del Instituto Superior Nº 8.092 “San Cayetano” de la ciudad de San José de Metán. Se aprueba. ....68
22. Expte. Nº 90-27.426/18. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, declarando de Interés el Proyecto de la Escuela de Comercio Nº 5.003 “José Manuel Estrada” de la ciudad de San José de Metán “Aprendiendo con la Tecnología”. Se aprueba.....69
23. Exptes. Nros. 90-27.421/18 y 90-27.422/18. Consideración de los proyectos de declaración de los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Diego Sebastián Pérez y Diputado Antonio Sebastián Otero, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales y el Gobierno de la Provincia de Salta realicen gestiones para la reparación y

|  |    |
|--|----|
| repavimentación de la cinta asfáltica en la Ruta Nacional 9/34, en el tramo entre las ciudades de Rosario de la Frontera y San José de Metán. Se aprueban. ....  | 70 |
| 24. Consideración de la moción de vuelta a Comisión del Expte. N° 90-27.328/18. Se aprueba. ....   | 73 |
| 25. Expte. N° 91-37.669/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se instituye el día 20 de marzo de cada año como el “Día contra el Acoso Sexual Callejero” y se incorpora el Art. 115 al Código Contravencional de la provincia de Salta -Ley 7135- y sus modificatorias. Vuelve en revisión a la Cámara de Diputados. .... | 73 |
| 26. Consideración de proyectos del Orden del Día N° 23:  |    |
| Proyectos de Declaración. Exptes. Nros. 90-27.337/18, 90-27.338/18, 90-27.340/18, 90-27.342/18, 90-27.343/18, 90-27.344/18, 90-27.345/18, 90-27.346/18, 90-27.347/18, 90-27.348/18, 90-27.349/18, 90-27.350/18, 90-27.351/18, 90-27.352/18, 90-27.353/18, 90-27.354/18, 90-27.356/18, 90-27.357/18, 90-27.358/18, 90-27.361/18, 90-27.365/18 y 90-27.367/18. Se aprueban. ....   | 75 |
| 27. Arrío de Banderas. ....  | 77 |
| 28. Apéndice .....   | 78 |

---

- En la ciudad de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo horas 14 y 12:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Con la presencia de veinte señores senadores, queda abierta la sesión.

1

### IZAMIENTO DE BANDERAS

**Sr. Presidente** (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento La Caldera, doña María Silvina Abilés, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Iruya, don Walter Hernán Cruz, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores Senadores y público presente, los señores Senadores María Silvina Abilés y Walter Hernán Cruz proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial respectivamente. *(Aplausos)*

2

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día cuatro de octubre del año dos mil dieciocho. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día cuatro de octubre del año dos mil dieciocho.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada.

3

### RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Transferencia, mediante Resoluciones de Presidencia Nros. 182,183 y 187/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Movimiento de Personal, mediante Resoluciones de Presidencia Nros. 188 y 189/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Ceremonial, autorizado mediante Resoluciones de Presidencia Nros. 176, 177 y 184/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Proyecto de Resolución.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado mediante Resolución de Presidencia Nº 179/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado mediante Resoluciones de Presidencia Nros. 190 y 191/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

**4**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I**

**Comunicación del Poder Ejecutivo**

Solicitud de acuerdo para la designación del Dr. Gonzalo Mariño, D.N.I N° 10.993.285, como Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala I. (Expte. N° 90-27.403/18).

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Solicitud de acuerdo para la designación del Dr. Rodrigo Sebastián Vázquez, D.N.I N° 29.586.374, como Defensor Oficial de Competencia Múltiple del Distrito Judicial del Centro con asiento en la ciudad de Cafayate. (Expte. N° 90-27.404/18).

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Solicitud de acuerdo para la designación del Dr. Martín Edgardo Codomí, D.N.I N° 25.004.355, como Juez de Primera Instancia del Trabajo, del Distrito Judicial Tartagal. (Expte. N° 90-27.436/18).

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Proyecto de ley creando una Fiscalía Penal de Delitos de Maltrato Animal para el Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-27.437/18).

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

**II**

**Comunicaciones Oficiales**

La Secretaría General de la Gobernación remite Decreto N° 1144/18, por el que se observa en carácter de veto total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en fecha 4 de septiembre bajo Expte. N° 91-38.221/17, cuyo objeto consiste en la incorporación en el sistema de salud a profesionales que acrediten especialización para el ámbito de salud y que se encuentren matriculados en el Colegio de Profesionales de Educación Física de la provincia de Salta.

- A sus Antecedentes.

### **Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara:**

Del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros en respuesta a Resolución de Cámara N° 228/18. (Expte. N° 90-27.245/18).

Del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable en respuesta a Resolución de Cámara N° 214/18. (Expte. N° 90-27.217/18).

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto e informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

### **III**

#### **Comunicaciones de la Cámara de Diputados**

Proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba la Carta Orgánica del Municipio Santa Victoria Este. (Expte. N° 91-39.524/18).

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se crea el Jardín Botánico de Salta, dentro de la Escuela de Educación Técnica N° 3.122 - Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes. (Expte. N° 91-38.228/17).

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Proyecto de ley en revisión, por el cual todo establecimiento público o privado de acceso público, deberá contar con asientos o butacas especiales para personas con obesidad. (Expte. N° 91-38.573/17).

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se prorroga por el término de 2 años, la Ley 7857 de Emergencia Pública en materia social por Violencia de Género en todo el territorio de la provincia de Salta. (Expte. N° 91-39.991/18)

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

### **IV**

#### **Comunicaciones de Municipios**

Del Concejo Deliberante de Hipólito Yrigoyen remiten las siguientes Resoluciones:

- Resolución N° 58, 70 y 487.

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

- Resolución N° 67.

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

## V

### Dictámenes de Comisiones

#### De Educación y Cultura:

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga el dictado de las carreras de enfermería y maestro mayor de obra en Institutos de Educación Superior, departamento de Cachi. (Expte. N° 90-27.334/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga la creación y funcionamiento de un anexo del Instituto de Idioma de Salta en el departamento de Cachi. (Expte. N° 90-27.335/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de resolución del señor Senador José Antonio Ibarra, declarando de Interés de esta Cámara los XII Juegos Argentinos y IX Latinoamericanos para Trasplantados a realizarse en Salta del 30 de octubre al 4 de noviembre. (Expte. N° 90-27.326/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador José Antonio Ibarra, declarando de Interés de esta Cámara, el "2° Encuentro Provincial de Diabetes", que se realizará en la localidad de Guachipas el 16 de noviembre del corriente año, organizado por el Hospital de Guachipas y A.O. XXXVII. (Expte. N° 90-27.284/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto General de la Provincia-Ejercicio 2.019, las partidas necesarias para la adquisición de nuevo equipamiento para el Hospital San José Dr. Arne Hoygaard, departamento Cachi. (Expte. N° 90-27.295/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

## VI

### Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-27.429/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Créese el Programa Provincial de Protección a Testigos e

Imputados, destinado a la ejecución de las medidas que preserven la seguridad de imputados y testigos que se encontraren en una situación de peligro para su vida o integridad física, que hubieran colaborado de modo trascendente y eficiente en una investigación judicial de competencia provincial relativa a los delitos previstos por los artículos 79, 80, 125, 125 bis, 126, 127, 127 bis, 142 bis, 170, 261, 266, 267, 268, 268 (1), 268 (2), 268 (3) del Código Penal de la Nación y los previstos por la Ley 23.737 que fueren de competencia provincial.

Sin perjuicio de lo expuesto, a requerimiento de la autoridad judicial, el Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia podrá incluir fundadamente otros casos no previstos en el párrafo anterior.

Art. 2º.- Las medidas de protección serán dispuestas, de oficio o a petición del fiscal o parte interesada, por el juez o tribunal a cargo de la causa en que se recibiera la declaración que justificara tal temperamento.

El órgano judicial competente, con carácter previo, deberá recabar la opinión del Procurador General de la Provincia o del Funcionario del Ministerio Público en el que aquél delegue la mencionada función, cuando no hubiese sido requerido por éste.

Hasta que ello suceda la situación quedará a cargo del juez o tribunal en los términos del artículo 99, inciso b) del Código Procesal Penal de la Provincia.

En el supuesto de peligro en la demora o inconveniencia de que se adopten las medidas señaladas en el párrafo anterior, se deberá producir el ingreso provisorio de la persona al programa y realizar las medidas de protección que correspondan.

Los gastos que demanden las medidas de protección provisorias no se computarán a los efectos previstos en el art. 5, inc. d).

Art. 3º.- La aplicación del presente programa, a los fines de la adecuada distribución y asignación de los recursos disponibles del Estado Provincial, dependerá de la concurrencia de los recaudos siguientes:

- a) Presunción fundamentada de un peligro cierto para la integridad física de una persona a consecuencia de su colaboración o declaración relevante en una causa penal;
- b) Interés público trascendente en la investigación y juzgamiento del hecho en razón de su grado de afectación social;
- c) Validez, verosimilitud e importancia del aporte de la persona cuya protección se requiere para la investigación y juicio penal correspondiente;
- d) Viabilidad de la aplicación de las medidas especiales de protección;
- e) Adaptabilidad de la persona a las medidas especiales de protección.

Art. 4º.- Las medidas especiales de protección previstas en esta ley podrán ser aplicadas a todas o algunas de las personas que convivan con la persona bajo amenaza.



Art. 5º.- Las medidas especiales de protección, cuando las circunstancias lo permitan y lo hagan aconsejable, podrán consistir en:

- a) La custodia personal o domiciliaria;
- b) El alojamiento temporario en lugares reservados;
- c) El cambio de domicilio;
- d) El suministro de los medios económicos para alojamiento, transporte, alimentos, comunicación, atención sanitaria, mudanza, reinserción laboral, trámites, sistemas de seguridad, acondicionamiento de vivienda y demás gastos indispensables, dentro o fuera del país, mientras la persona beneficiaria se halle imposibilitada de obtenerlos por sus propios medios. La asistencia económica se otorgará por un año, pudiéndose prorrogar por un período igual en circunstancias excepcionales por disposición del juez o tribunal interviniente en la causa, y la aprobación del Director Provincial de Protección Provincial de Testigos e Imputados.
- e) La asistencia para la gestión de trámites;
- f) La asistencia para la reinserción laboral;
- g) El suministro de documentación que acredite identidad bajo nombre supuesto a los fines de mantener en reserva la ubicación de la persona protegida y su grupo familiar.

Art. 6º.- Es condición inexcusable para la admisión y permanencia del sujeto beneficiario en las previsiones del presente programa la aceptación escrita del cumplimiento obligatorio de las siguientes disposiciones:

- a) Mantener absoluta reserva y confidencialidad respecto de la situación de protección y de las medidas adoptadas;
- b) Someterse, en caso de ser necesario, a los exámenes médicos, psicológicos, físicos y socio ambientales que permitan evaluar su capacidad de adaptación a las medidas que fuera necesario adoptar;
- c) Prestar el consentimiento, en caso de ser necesario, para que se realicen las medidas previstas en el inciso anterior, respecto de menores o incapaces que se encuentren bajo su patria potestad, guarda, tutela o curatela;
- d) Presentar una declaración jurada patrimonial sobre su activo, pasivo, juicios o acciones judiciales pendientes y demás obligaciones legales;
- e) Colaborar con el mantenimiento de las relaciones de filiación entre padres o madres e hijos menores de edad y de las obligaciones alimentarias que pudieran existir;
- f) Mantenerse dentro de límites impuestos por las medidas especiales de protección;
- g) Cambiar de domicilio cada vez que sea necesario y, cuando corresponda, recibir el bien que le haya sido gestionado. En estos casos

el presente programa proveerá la gestión de inmuebles a través de los planes habitacionales del Estado, con cargo a la persona beneficiaria;

- h) Abstenerse de concurrir a lugares de probable riesgo o más allá de la capacidad de alcance operativo del personal asignado para la protección;
- i) Respetar los límites impuestos por las medidas especiales de protección y las instrucciones que a tal efecto se le impartan;
- j) Comprometerse a no cometer delitos o contravenciones.

Art. 7º.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el artículo precedente debidamente comprobado será causal suficiente para que el órgano de aplicación disponga, sin más trámite, su exclusión del Programa Provincial de Protección a Testigos e Imputados.

Cuando existieren causales fundadas que, a criterio del Jefe de Programa, dificulten la continuidad del beneficiario dentro del Programa, deberá solicitarse la exclusión del mismo por vía judicial.

Art. 8º.- El Programa Provincial de Protección a Testigos e Imputados funcionará en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y será dirigido por un Director designado por el Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Art. 9º.- El Director Provincial del Programa Provincial de Protección a Testigos e Imputados tendrá las siguientes facultades:

- a) Llevar adelante las medidas de protección adecuadas a cada caso y a las posibilidades de adaptación a ellas por parte de los beneficiarios. A los fines expuestos podrá requerir estudios psicológicos, clínicos, ambientales y todos aquellos que considere pertinentes;
- b) Efectuar las comunicaciones relativas al seguimiento de cada caso a las autoridades que hubieran requerido la protección y determinar los distintos aspectos de la aplicación del programa;
- c) Encomendar la ejecución material de las medidas especiales de protección a las fuerzas de seguridad, policiales y servicio penitenciario, quienes deberán cumplirlas en tiempo y forma, portando servicios de custodia, informes técnicos y/o socio-ambientales y cualquier otro servicio que, por razones de inmediatez y reserva del caso, se lo estime necesario. A tal fin el responsable del área gubernamental respectiva deberá designar al funcionario encargado de las acciones señaladas en este inciso, en lo que a su competencia corresponda y disponer las medidas conducentes para afrontar los gastos que aquéllas demanden;
- d) Requerir de los organismos o dependencias de la administración pública, la intervención para suministrar servicios específicos, así como la confección de trámites y provisión de documentación e información. Los funcionarios responsables de los organismos y dependencias de la administración pública cumplirán en tiempo y forma con lo requerido, bajo apercibimiento de ser considerado el incumplimiento como falta grave;

- e) Realizar pagos, contrataciones y erogaciones de carácter reservado para el cumplimiento de las medidas de protección;
- f) Requerir al juez o tribunal competente, la exclusión del beneficiario del programa según los casos previstos en el art. 7 de la presente o cuando las circunstancias así lo aconsejaren;
- g) Proponer la celebración de convenios y mantener relaciones a nivel Provincial, Nacional e Internacional con organismos o instituciones públicas o privadas, de carácter provincial, nacional o internacional, dando la intervención al Ministerio que correspondiere.

Los actos administrativos tendientes a llevar adelante el programa serán discrecionales, sin necesidad de sustanciación previa. No será admisible recurso administrativo alguno contra dichos actos.

Las actuaciones que se labren con motivo de los casos de protección y todo lo actuado, revestirá carácter secreto para todos los intervinientes sean o no funcionarios públicos, incluyendo al protegido, rigiendo para el caso de su divulgación y/o difusión lo previsto por los arts. 156 y 157 del Código Penal.

Art. 10º.- Facúltase al señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia de la Provincia a dictar las resoluciones correspondientes a los fines de la adecuada y racional aplicación del Programa Provincial de Protección a Testigos e Imputados.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**María Silvina Abilés**

#### Fundamentos

Señores senadores:

El presente proyecto de ley tiende a la protección de todos los testigos o imputados que aporten datos trascendentes en causas que revistan un interés social de relevancia, esta figura ya se aplica en Nación, Ley Nº 25.764, y sin lugar a dudas es una importante herramienta para la investigación y la resolución de los casos.

La colaboración de testigos e imputados muchas veces se ve resentida por el temor que existe en ellos debido a las consecuencias y represalias a la que se sienten expuestos ellos y sus familiares.

En la provincia de Salta existen numerosas causas que no han encontrado una respuesta judicial, no pudiéndose descubrir la verdad de los hechos acontecidos, por lo que esta ley promoverá la protección de aquellas personas que asuman la responsabilidad social y jurídica que tenemos todos los ciudadanos de contribuir y aportar con la justicia.

Se debe destacar que con el presente proyecto de ley se busca condenar fehacientemente el enriquecimiento ilícito, delito con gran dificultad probatoria, que tantos males ha traído a nuestra Provincia y, sin inmiscuirnos en tal, a nuestra Nación.

**María Silvina Abilés**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. N° 90-27.434/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

## L E Y

Artículo 1º.- Sustituyese el artículo 2º del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta, Ley 7016, por el siguiente:

"Art. 2.- INTEGRACIÓN. ELECCIÓN. SUPLENTE. La integración y elección de los miembros del Consejo de la Magistratura se efectuará conforme las disposiciones establecidas en la Constitución Provincial.

La Corte de Justicia, por mayoría absoluta, elegirá a uno de sus miembros para que integre el Consejo de la Magistratura.

La representación de los jueces inferiores y de los miembros del Ministerio Público, provendrá de elección por el sistema de listas. El resultado de la elección favorecerá al candidato que obtuviera mayor número de sufragios.

La representación de los abogados de la matrícula del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta se determinará aplicando el sistema D'Hont de representación proporcional.

Por cada miembro titular que se designe o elija, se designarán o elegirán simultáneamente dos suplentes, que deberá reunir las mismas condiciones que aquél.

Los suplentes sustituirán a sus respectivos titulares en casos de ausencia transitoria o definitiva, de renuncia, de remoción, de fallecimiento, excusación, recusación, o de cualquier otra forma de cese de sus funciones".

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sergio Omar Ramos**

## Fundamentos

El Consejo de la Magistratura de la provincia de Salta, a diferencia de otros organismos similares, es un órgano exclusivamente de selección para aspirantes a ocupar cargos en el Poder Judicial y en el Ministerio Público, de naturaleza administrativa y no judicial; es decir no tiene facultades jurisdiccionales de ninguna especie, sino solamente formar ternas de candidatos para elevarle al Poder Ejecutivo quien, a su vez, escogerá solamente a uno de los integrantes de esa terna. La circunstancia de que el Consejo no sea un órgano jurisdiccional se debe a su conformación, de acuerdo al artículo 157 de la Constitución de la Provincia, en el cual se establece un sistema de representación estamentaria: un juez de la Corte de Justicia; un representante de los Jueces; un representante del Ministerio Público, tres representantes de la Cámara de Diputados, miembros o no de ella y tres representantes del Colegio de Abogados. En estos últimos dos casos, deben respetarse mayorías y minorías según el sistema proporcional en la elección.

Según el artículo 5º de la Ley 7016 la función de Consejero de la Magistratura constituye una carga pública, ad honorem y no genera derecho a retribución alguna. La circunstancia de que dicha función sea una carga pública, distingue claramente al Consejo de la función judicial, por ejemplo, habida cuenta que por tratarse de una carga las posibilidades de inhibición o excusación de sus miembros solamente puede darse ante circunstancias excepcionales. Es decir que la regla es que los Consejeros no se aparten de la función y en la medida de sus posibilidades, los cuatro años que dura su mandato sin reelección, lo cumpla con la obligatoriedad de intervenir en los diferentes concursos.

Sin embargo, el artículo 2º de la Ley 7016 dispone que por cada miembro titular que se designe o elija, se designará o elegirá simultáneamente un suplente, que deberá reunir las mismas condiciones que el miembro titular. Además, señala que los suplentes sustituirán a sus respectivos titulares en casos de ausencia transitoria o definitiva, de renuncia, remoción, de fallecimiento, excusación, recusación, o de cualquier otra forma de cese de sus funciones. El hecho de que solamente pueda elegirse legalmente un suplente genera serios problemas de funcionamiento y la imposibilidad de que los consejeros ante situaciones concretas puedan apartarse de su cometido. A lo que se suma que puede suceder también que uno de los estamentos que componen el Consejo quede sin representación. Esta coyuntura puede darse puntualmente en tres casos: con los jueces de la Corte de Justicia, el representante de los Jueces y el representante del Ministerio Público, debido a que los abogados y la Cámara de Diputados al tener tres miembros titulares pueden subsanar fácilmente este inconveniente y se observa una clara asimetría, debido a que podría darse el caso que la Corte, los Jueces o el Ministerio Público queden afuera o al margen de un concurso, si el titular y el suplente se hubieren excusado o hubieran sido recusados.

Por eso es que resulta indispensable la incorporación de un segundo suplente en cada uno de estos estamentos, dado que entonces recién se llegaría a una posición de equilibrio con los abogados y la Cámara de Diputados, con lo cual se cumpliría el objetivo de la Constitución, que no es otro que todos los

estamentos estén representados en cada proceso de selección que se lleve a cabo. Por tal motivo corresponde añadirles un segundo suplente a los estamentos de la Corte de Justicia, los jueces que representan el Poder Judicial y el Ministerio Público.

**Sergio Omar Ramos**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

## VII

### Proyectos de Resolución

1

Expte. Nº 90-27.405/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, informe en el término de cinco días:

1. Cantidad de contrataciones adjudicadas a la empresa Mega S.R.L. en el marco de la administración de los fondos asignados por el Fondo de Reparación Histórica para ejecución de obras, desde su creación y hasta la fecha.
2. Montos involucrados en las contrataciones, y pagos que se han realizado a la empresa.
3. Avance de ejecución de las obras contratadas con Mega S.R.L.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**José Antonio Ibarra**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría.

2

Expte. Nº 90-27.406/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, informe en el término de cinco días, las conclusiones realizadas por la Auditoría General de la Provincia en relación al Fondo de Reparación Histórica creado por Ley 7691, con indicaciones de:

- a) Totalidad de las obras contratadas en los departamentos beneficiados por el Fondo mencionado.

- b) Modalidad de contratación.
- c) Montos pagados con indicación de las certificaciones que los avalan.
- d) Avance de ejecución de las mismas.
- e) Observaciones formales y sustanciales realizadas a la administración de los fondos invertidos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**José Antonio Ibarra**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría.

3

Expte. Nº 90-27.407/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, informe en el término de cinco días:

1. Modalidad de contratación celebrada con la empresa Mega S.R.L. para la construcción del gasoducto tramo El Carril - Coronel Moldes - La Viña.
2. Origen de los fondos con los que se ejecutó la obra.
3. Conclusiones de auditorías realizadas por el Ministerio de Agroindustria de la Nación conforme Resoluciones 868/10 y 368/14.
4. Motivos por las que se contrató con la empresa Mega S.R.L. cuando se encontraba sancionada con exclusión del Registro de Contratistas de obra por GASNOR S.A. mediante Resolución del 10/03/08 y confirmada por ENARGAS.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**José Antonio Ibarra**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría.

4

Expte. Nº 90-27.410/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la Reunión de Representantes del Foro del Gran Chaco Sudamericano, a realizarse lunes 15 y martes 16 de octubre del corriente año en el marco del IV Encuentro Mundial del

Gran Chaco Americano, en el Centro de Convenciones de Limache en la ciudad de Salta Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad - Walter Abán - Martín Arjona - Carlos Rosso - Diego Pérez - Guillermo Durand Cornejo - Roberto Vásquez Gareca - Alfredo Sanguino - Sergio Ramos - Roberto Gramaglia - Jorge Soto - Esteban D'Andrea - Silvina Abilés - Nora Cannuni**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Por la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría para su tratamiento.

5

Expte. Nº 90-27.411/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el IV Encuentro Mundial del Gran Chaco Americano, a realizarse lunes 15 y martes 16 de octubre del corriente año, en el Centro de Convenciones de Limache en la ciudad de Salta Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad - Walter Abán - Martín Arjona - Carlos Rosso - Diego Pérez - Guillermo Durand Cornejo - Roberto Vásquez Gareca - Alfredo Sanguino - Sergio Ramos - Roberto Gramaglia - Jorge Soto - Esteban D'Andrea - Silvina Abilés - Nora Cannuni**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Por la proximidad de la fecha se reserva en Secretaría.

6

Expte. Nº 90-27.412/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, al "7mo. Festival Sudamericano de Folklore El Chango Ibarra", organizado por el Ballet "Celeste y Blanco", a llevarse a cabo los días 11 al 15 de octubre del corriente año, en la ciudad de San José de los Cerrillos y que contará con la participación de destacados Ballets de Bolivia, Chile y Argentina.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**María Laura de la Zerda**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Por la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría.



Expte. N° 90-27.425/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el Proyecto "Aulas Verdes" del Instituto Superior N° 8.092 "San Cayetano" Filial Metán, premiado en la Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología-Instancia Provincial, que se realizó los días 26 al 28 de septiembre de 2018 en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta.

Art. 2º.- Felicitar a los alumnos y docentes guías por el logro y desempeño obtenidos, al participar con el proyecto premiado "Aulas Verdes".

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La Feria Provincial de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología, fue organizada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, llevándose a cabo durante tres días en el predio ferial del Centro de Convenciones de Salta, en donde docentes y estudiantes de todos los niveles y modalidades de instituciones públicas y privadas, compartieron experiencias y expusieron sus proyectos a la comunidad para dar cuenta de los aprendizajes adquiridos y de las ideas innovadoras que se trabajan en el aula.

El Instituto Superior N° 8.092 "San Cayetano" de la ciudad de San José de Metán, estuvo presente con su equipo de docentes y alumnos, con el Proyecto "Aulas Verdes", el cual fue premiado, logrando pasar a la instancia nacional que se realizará en el mes de noviembre del presente año en la ciudad de Córdoba.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

Expte. N° 90-27.426/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el Proyecto de la Escuela de Comercio N° 5003 "José Manuel Estrada" de la ciudad de San José de Metán "Aprendiendo con la Tecnología", premiado en la Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología-Instancia Provincial, que se realizó los días 26 al 28 de septiembre de 2018 en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta.

Art. 2º.- Felicitar a los alumnos y docentes guías de 4º Año 2ª División de la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de la ciudad de San José de Metán por el logro y desempeño obtenidos, al participar con el proyecto premiado "Aprendiendo con la Tecnología" en la Categoría "Tecnología y Robótica".

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**  
Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Las Ferias de Ciencias y Tecnología consisten en una exposición pública de trabajos científicos y/o tecnológicos inéditos con aportes originales realizados por niños y jóvenes con la orientación docente y preferentemente con el asesoramiento científico o tecnológico de especialistas o investigadores docentes. Los alumnos expositores efectúan demostraciones, ofrecen explicaciones y contestan preguntas sobre la metodología utilizada y sus conclusiones, los que son evaluados por una terna de evaluadores. Dichos proyectos forman parte del proceso permanente de enseñanza aprendizaje que se desarrolla en el ámbito escolar con el objeto de mejorar la calidad educativa, teniendo en cuenta la función social de la escuela y la diversidad de intereses y necesidades de la comunidad.

La Escuela de Comercio N° 5003 "José Manuel Estrada" de la ciudad de San José de Metán, logró posicionarse entre los mejores en la Feria de Ciencias a nivel provincial con el Proyecto "Aprendiendo con la Tecnología", pasando a la instancia nacional, siendo un orgullo para toda la comunidad metanense que los apoyó en este emprendimiento científico-educativo.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia.-** Señor Presidente: solicito que ambos proyectos se reserven en Secretaría porque están vinculados a la Feria de Ciencias.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Si no hay oposición, se reservan en Secretaría.

- Asentimiento.

9

Expte. N° 90-27.427/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el 7º Campeonato Interprovincial de Fútbol de Veteranos de la Puna, en homenaje al señor Santos Fidel Flores, donde participan los pueblos andinos de Jujuy, Catamarca y Salta, los días 13, 14 y 15 del mes de octubre de 2018.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Martín Felipe Arjona**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El presente proyecto tiende a mostrar que este deporte es el entretenimiento más importante de los pobladores del departamento Los Andes, siendo un esparcimiento entretenido y muy concurrido por toda la familia andina.

La importancia de hacer deporte como una calidad de vida óptima, genera un ámbito de contención y prevención a las adicciones y otros flagelos que están afectando en nuestra sociedad, y la Puna no está exenta de esta realidad.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Por la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría.

10

Expte. Nº 90-27.431/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.), para que en el plazo de 5 días hábiles informe:

1. Cuál es la razón por la cual el I.P.S de Salta, no cumple con la Ley Nacional Nº 22.802 y sus modificatorias 25954 y 26179.
2. En qué fecha se procederá a la exhibición de la citada ley, mediante la colocación de carteles o publicaciones permanentes en las diferentes delegaciones con las que cuenta el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

Fundamentos

Que el patrimonio del I.P.S.S. se encuentra conformado esencial y fundamentalmente por el aporte de sus afiliados y la contribución patronal del Estado Provincial, lo que le permite darse su propia organización y dirección, aunque sujeta a contralor estatal, debiendo quienes tienen a su cargo la administración y dirección de la entidad, actuar de conformidad con las normas de administración contable financiera y presupuestarias pertinentes, y respetar y hacer respetar el cumplimiento de toda normativa provincial y nacional - federal, y

por las disposiciones que para su mejor organización y funcionamiento establezcan sus autoridades.

Actualmente quien utiliza las prestaciones del Instituto se encuentra con un problema: cuando un afiliado concurre a solicitar una orden de consulta o a autorizar una práctica, muchas veces sucede que los operadores no cuentan con las monedas o el cambio necesario al momento de cobrar, por ello, el afiliado termina abonando mucho más por la orden o la autorización de la práctica. Esto encarece la prestación para el afiliado.

Según explica el Banco Central, a partir del 1 de noviembre del 2017, a todos los pagos realizados en efectivo se debe aplicar la regla de redondeo, consistente en:

- Si la cuenta final termina entre \$1 y \$5, se redondea hacia abajo, es decir, hacia la decena inferior.
- Si termina entre \$6 y \$9, hacia arriba, es decir, hacia la decena superior.

Resultando esto obligatorio para todos, incluso para consumidores y empresas, sin distinción de públicas o privadas, así lo indica la ley.

Es por ello que no se entiende que, al momento de autorizar prácticas médicas, el IPS Salta, no cumpla con la normativa legal y redondee para beneficiar al afiliado, que es el que termina siempre perjudicado.

De igual manera se incumple con la normativa toda vez que no se exhiben carteles informando del derecho al redondeo con el que cuenta el usuario del servicio.

Es por lo que solicito se me acompañen en este pedido de informe.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Por tratarse de pedido de informe, corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría.

11

Expte. N° 90-27.435/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme al Art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Sr. Ministro de Seguridad y/o a quien corresponda, para que en el plazo de 10 días, remita las habilitaciones expedidas por Bomberos de la Provincia desde el 10/12/2015 hasta la fecha, que le fueran otorgadas al cine teatro que funciona en la ciudad de Rosario de Lerma ubicado en calle 9 de Julio, identificado con Catastro N° 1207.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Omar Ramos**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría.

## VIII

### Proyectos de Declaración

1

Expte N° 90-27.413/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la obra de conexión domiciliaria de gas natural para la Escuela N° 4.449 "Gabriela Toranzo de Peretti", en el paraje La Falda, de la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

**María Laura de la Zerda**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte N° 90-27.414/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la obra de construcción de paradores sobre la Ruta Provincial N° 26 a la altura del Km. 10 (Finca Las Arcas) y en el Km. 8.5 (Finca Marrupe), sentido Sur a Norte, de la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

**María Laura de la Zerda**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte N° 90-27.415/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la obra de ampliación de iluminación sobre la Ruta Provincial N° 24 (Camino Colón), jurisdicción de la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

**María Laura de la Zerda**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte N° 90-27.416/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la obra del tendido de la red de gas natural para la conexión domiciliaria en los parajes de Las Tunas y La Isla, de la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

**María Laura de la Zerda**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte N° 90-27.417/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la designación de Profesionales Médicos en las siguientes especialidades: tres (3) Ginecólogos, dos (2) Pediatras, dos (2) Clínicos, dos (2) Bioquímicos y tres (3) Médicos para Guardias para ser incorporados a la Planta Funcional en el Hospital "Santa Teresita", Área Operativa XXX, de la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

**María Laura de la Zerda**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

6

Expte N° 90- 27.418/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la designación de Personal en la Planta Funcional del Hospital

"Santa Teresita", Área Operativa XXX, de la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos, los siguientes: dos (2) Técnicos en Laboratorio, dos (2) Técnicos en Radiología, quince (15) Agentes Sanitarios, dos (2) Personal de Mantenimiento, tres (3) Personal Administrativos, dos (2) Asistentes Dental, diez (10) Personal de Enfermería, dos (2) asistentes en Laboratorio y dos (2) asistentes radiólogo.

**María Laura de la Zerda**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

7

Expte N° 90-27.419/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la Provisión de dos (2) Ambulancias (una de ellas, equipada para Alta Complejidad), un equipo de Rayos X y un Ecógrafo, para el Hospital "Santa Teresita", Área Operativa XXX, de la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

**María Laura de la Zerda**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

8

Expte. N° 90-27.420/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la obra de construcción de paradores sobre la Ruta Provincial N° 21 a la altura del acceso Finca La Molienda, de la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

**María Laura de la Zerda**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte N° 90-27.421/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias ante las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad y/o de la empresa concesionaria de Peaje "Autovía Buenos Aires a Los Andes", para que en la Ruta Nacional 9/34, en el tramo comprendido entre las

ciudades de Rosario de la Frontera y San José de Metán, se realicen a la brevedad los trabajos de reparación y repavimentación de la cinta asfáltica, como así también el arreglo de sus banquetas, puentes, desagües pluviales y demás obras que fueren menester ejecutar sobre la misma.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez**

#### Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El muy transitado y peligroso tramo de la Ruta Nacional 9/34 entre las ciudades de Rosario de la Frontera y San José de Metán, presenta graves deterioros de su cinta asfáltica, con pronunciados desniveles y que por el permanente e intenso tránsito la misma muestra hundimientos, por lo que los vehículos hacen bruscos y temerarios movimientos, es por eso que resulta necesario que en forma urgente se realicen las obras pertinentes de reparación y repavimentación en ese tramo de la Ruta Nacional N° 9/34, como así también de sus banquetas, puentes, desagües pluviales existentes que le cruzan perpendicularmente y demás obras que fueren menester llevar a cabo.

Por lo expresado, se solicita a los señores Legisladores Nacionales las tramitaciones nexa ante las autoridades nacionales competentes para solucionar estos problemas, procurando de esta manera darle más seguridad al tránsito pasante y en la búsqueda también de evitar los posibles accidentes viales que se puedan dar en el tramo comprendido de la Ruta Nacional 9/34 entre las ciudades de Rosario de la Frontera y San José de Metán.

**Antonio Sebastián Otero - Diego Sebastián Pérez - Roberto Enrique Gramaglia**

10

Expte N° 90-27.422/18

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, realice las tramitaciones necesarias ante las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad y/o de la empresa concesionaria de Peaje "Autovía Buenos Aires a Los Andes para que en la Ruta Nacional N° 9/34, en el tramo comprendido entre las ciudades de Rosario de la Frontera y San José de Metán, se lleven a cabo a la brevedad, los trabajos de reparación y repavimentación de la cinta asfáltica, como así también el arreglo de sus banquetas, puentes, desagües pluviales y demás obras que fueren menester ejecutar sobre la misma.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez**



## Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El muy transitado y peligroso tramo de la Ruta Nacional 9/34 entre las ciudades de Rosario de la Frontera y San José de Metán, presenta graves deterioros de su cinta asfáltica, con pronunciados desniveles y que por el permanente e intenso tránsito, hace que la misma presente hundimientos, por lo que los vehículos hacen bruscos y temerarios movimientos.

Resulta necesario que en forma urgente se ejecuten las obras pertinentes de reparación y repavimentación en ese tramo de la Ruta Nacional N° 9/34, como así también de sus banquetas, puentes desagües pluviales existentes que le cruzan perpendicularmente y demás obras que fueren menester llevar a cabo.

Por lo expresado, se solicita al Gobierno Provincial realice las gestiones ante las autoridades nacionales competentes para solucionar esta problemática, procurando darle más seguridad al tránsito pasante y en la búsqueda también de evitar los posibles accidentes viales que se puedan dar en el tramo comprendido de la Ruta Nacional 9/34, entre las ciudades de Rosario de la Frontera y San José de Metán.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia**.- Señor Presidente: solicito que ambos expedientes, 27.421 y 27.422, se reserven en Secretaría, ya que son trámites que debemos remitir a Buenos Aires lo antes posible.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reservan en Secretaría.

11

Expte N° 90-27.423/18

## LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y/o el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, lleve a cabo la obra: "Construcción y Refacciones Varias en la Batería de Baños", de la Escuela N° 4.082 "Gral. Manuel Belgrano", de la ciudad de San José de Metán.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

## Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

En la Escuela N° 4.082 "Gral. Manuel Belgrano" está previsto la realización de obras varias, con imputación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018, Ley

N° 8070, siendo muy necesario e imperioso que las mismas se puedan llevar a cabo a la brevedad, más teniendo en cuenta lo solicitado en oportunidad de la visita, el día 8/10/18, de la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, a la ciudad de San José de Metán, donde ha conversado con las diferentes autoridades y ha recibido este petitorio.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte N° 90-27.424/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, lleve adelante las tramitaciones necesarias, para que se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019, la obra denominada: "Construcción nuevo edificio para la Unidad Carcelaria N° 2" en la ciudad de San José de Metán.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La Unidad Carcelaria N° 2 de la ciudad de San José de Metán es la única que funciona en el Sur y Sudeste de Salta para el alojamiento de los privados de la libertad. Actualmente está en su capacidad máxima, con ciento veintiocho personas, y no hay más camas libres.

Se trata de un antiguo inmueble ubicado en la calle Urquiza de la histórica Villa San José, que fue refaccionado pero que no reúne las condiciones de un edificio carcelario.

Por lo expresado, se solicita para que sea incluida esta obra en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Año 2019, por parte del Estado Provincial.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. Nº 90-27.428/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Su más enérgico rechazo al recorte a las pensiones para personas con discapacidad, realizada mediante Resolución 268/2018 por la Agencia Nacional de Discapacidad, que reflejan no solo una política de avasallamiento sobre los derechos de las personas sino una violación al Art 4º de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: *"Los Estados partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. Comprometiéndose a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente convención"*.

**Dani Raúl Nolasco - María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Solicito que se reserve en Secretaría para ser tratado.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

14

Expte Nº 90-27.430/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Expresar preocupación por los intentos de grupos muy minoritarios que pretenden modificar el idioma castellano con clara intención de políticas de ideología de género influenciados por países extranjeros, ajenos a nuestro sentir nacional; hasta tanto no medie pronunciamiento de la Academia Argentina de Letras, la Academia Nacional de la Historia y de la Real Academia Española.

**Guillermo Durand Cornejo**

- A la Comisión de Educación y Cultura.

15

Expte N° 90-27.432/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta realicen las gestiones correspondientes para que sea derogada la Resolución N° 20/2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía, dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación, la cual dispone el recupero del crédito a favor de los productores en la factura de los usuarios, determinando así arbitrariamente un atentado contra los más elementales derechos de los usuarios y su seguridad jurídica.

**Diego Sebastián Pérez - Roberto Enrique Gramaglia - Dani Raúl Nolasco - María Silvina Abilés - Cástulo Yanque - Esteban D'Andrea Cornejo - Carlos Alberto Rosso - Sergio Rodrigo Saldaño - Walter Hernán Cruz - Martín Felipe Arjona**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

16

Expte N° 90-27.433/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno y Ministerio de Cultura y Turismo, gestionen y arbitren las medidas necesarias a los fines que se declare monumento histórico provincial al "Cenotafio" que en reconocimiento y honor a los 34 héroes salteños caídos en combate en 1982 en la guerra de las Islas Malvinas, fue inaugurado el día 8 de julio de 2014 en la localidad de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, constituyéndose en la primera réplica del País con idénticas características de aquel cementerio que se encuentra en las Islas Malvinas.

**Sergio Omar Ramos**

- A la Comisión de Educación y Cultura.

5

**LICENCIAS**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Los señores Senadores Nora Patricia Cannuni y Pablo Damián González, solicitan se justifique su inasistencia en el día de la fecha.

Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

6

## HOMENAJES

**Sr. Presidente** (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Quiero destacar la presencia de los alumnos de mi departamento Rivadavia, de 7º grado A y B, de la Escuela N° 4.555 “Rosario Vera Peñaloza” de Alto La Sierra, Santa Victoria Este. Son veintiséis alumnos de la Promoción 2018, acompañan los docentes Lucía Rojas, Ivana Moya y Javier Paz, con los padres Ramona Rodríguez, María Guantay, Hilario Rojas y Roque Arias. A todos ellos, en nombre de la Cámara de Senadores, les damos la bienvenida a este recinto. Anteriormente habíamos hecho una foto aquí. Para los que no conocen, la Escuela Alto La Sierra está distante a quinientos cuarenta kilómetros de Alto La Sierra y a Santa Victoria hay setenta kilómetros, están a seiscientos diez kilómetros de esta Capital. El esfuerzo de padres, de los chicos, es inmenso. Muchos de ellos vienen por primera vez.

Queremos aprovechar que justo está sesionando el Senado, para ellos también es una novedad, porque seguramente nunca han tenido la posibilidad de presenciar una sesión.

En nombre de este Senado, bienvenidos, les deseamos lo mejor, que tengan una buena estadía en esta ciudad de Salta, los chicos, los docentes, los padres. Realmente es un gusto tenerlos y que puedan presenciar lo que es el trabajo de la Legislatura, en este caso especial del Senado.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: en primer lugar agradezco a todos mis pares, porque hoy hemos tenido la visita de la Ministro de Educación de la Provincia, por un cúmulo de situaciones y preocupaciones que teníamos en relación a lo que ocurre en la Provincia y en el País, en materia de educación sexual. Lo que sí es de destacar, y muy especialmente, es la categórica manifestación de la señora Ministro cuando dijo que la perspectiva de género es algo que hace al respeto que tenemos las personas por nuestro prójimo. Cosa que adhiero y que sé que mis pares lo hacen también. Pero categóricamente la señora Ministro aseguró que no va a permitir la ideología de género, la ideología de ningún tipo en las escuelas, ideologizando a ningún niño de esta Provincia.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Segundo, Senador Jorge Pablo Soto.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.**- Señor Presidente: en toda nuestra Argentina y en otras partes de Latinoamérica, el día 12 de octubre era día motivo de festejos, era considerado el Día de la Raza y afortunadamente ya desde hace un tiempo atrás se ha derogado

ese decreto presidencial y en su lugar hoy en día los pueblos originarios de Abya Yala o América Latina recordando ese 1492 conmemoramos hoy, 11 de octubre, el último día de libertad de los pueblos indígenas de América Latina. En ese mismo sentido el día 12 de octubre se recuerda la primera invasión a América Latina o Abya Yala, como se la conocía antaño, y el 13 de octubre se conmemora actualmente como el primer día de lucha y resistencia de todos los pueblos indígenas de América.

Demás está decir que lo que dicen algunos historiadores, un encuentro de civilizaciones, está lejos de ser eso porque en realidad fue la primera invasión a nuestras tierras con lo que todos sabemos después el genocidio, etnocidio, masacre. Debemos recordar que en nuestro País nuestros pueblos y territorios también sufrieron campañas de exterminio y dominación ejecutadas por el Ejército Argentino al mando de Roca y de Victorica con la complicidad de muchas elites. Me permito leer en esta parte un manifiesto de comunidades indígenas, una hoja completa escrita en referencia, dice: “Rechazamos todas las operaciones mediáticas llevadas adelante por pseudos comunicadores públicos serviles a la patronal corporativa, quienes con investigaciones falsas y marcos teóricos establecidos por la conquista, hoy pretenden volver a invisibilizarnos, negar nuestras identidades y desconocernos como naciones milenarias y preexistentes a la conformación del Estado, para continuar replicando un modelo reaccionario, totalitario y oligárquico”.

Hoy, en muchos territorios indígenas, están realizando actividades, no ya de rechazo ni de revancha, menos de odio, solamente recuerdan este momento porque no debemos olvidar nuestra historia para no repetirla. Entonces, lo que hacen en muchas de nuestras comunidades, en muchas de nuestras escuelas son charlas que tienen que ver con la reflexión sobre estas fechas, que tienen que ver con enseñar a nuestros chicos esa parte de la historia que muchas veces ha sido negada.

Por eso, un saludo desde aquí a las comunidades de Iruya, Nazareno, Santa Victoria, Tinkunaku y Los Toldos, que este fin de semana van a estar en el pueblo de Iruya, más precisamente en la comunidad indígena Kolla La Banda. Aparte de realizar su asamblea comunitaria, donde estas comunidades nos colaboran, nos orientan en muchas políticas públicas que tienen que ver con las comunidades indígenas de esas partes, seguramente van a estar haciendo educación cultural o educación comunitaria con estos temas que acabamos de mencionar.

## 7

### ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

**Sr. Presidente (Soto).**- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia.**- Señor Presidente: en mi carácter de Presidente de la Comisión de Obras Públicas, solicito autorización para presentar veintiún proyectos de

declaración con sus respectivos dictámenes de dicha Comisión, para que pasen al Orden del Día de la próxima sesión.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

**Sen. Vásquez.-** Señor Presidente: solicito el ingreso de un proyecto de expropiación de dos espacios de la localidad de San Carlos, uno se usa como plazoleta y como Centro Cívico Municipal el otro. Una necesidad muy sentida de la sociedad.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.-** Señor Presidente: para ingresar tres dictámenes de la Comisión de Legislación y un proyecto de declaración que solicito sea reservado para ser tratado.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.-** Señor Presidente: a los fines de presentar un proyecto de resolución.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.-** Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un dictamen de la Comisión de Economía.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. Gómez.-** Señor Presidente: para ingresar un proyecto de declaración y que el mismo pase a Comisión; y dos proyectos de declaración y que sean reservados para su posterior tratamiento sobre tablas.

## V

### Dictámenes de Comisiones

#### **De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:**

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la provisión de una ambulancia para el Hospital Del Carmen, en la ciudad de San José de Metán. (Expte. N° 90-27.385/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### **De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:**

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba la Carta Orgánica del Municipio Profesor Salvador Mazza. (Expte. N° 91-37.447/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, por el que se modifica el artículo 1º de la Ley 6911, referente a declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación del inmueble Matrícula N° 329, sección A, Manzana 9, Parcela 8, del Municipio Campo Santo. (Expte. N° 91-38.021/17 y 91-38.198/17-acumulados)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Laura de la Zerda, viendo con agrado la creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en el nuevo barrio Los Paraísos, Cerrillos. (Expte. N° 90-27.376/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Obras Públicas e Industria:**

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Sebastián Otero, viendo con agrado la continuidad de la obra de electrificación rural sobre la Ruta Provincial N° 36, en el municipio de San José de Metán. (Expte. N° 90-27.381/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la pavimentación de la Ruta Provincial N° 45, en la ciudad de San José de Metán. (Expte. N° 90-27.382/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la construcción de 157 viviendas destinadas a la Asociación de Mujeres por Vivienda y Trabajo Digno, en la ciudad de San José de Metán. (Expte. N° 90-27.383/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la construcción de un embalse en la Zona Oeste, en la ciudad de San José de Metán. (Expte. N° 90-27.384/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado el tendido de Red de Media Tensión, Transformador y Baja Tensión, en El Galpón. (Expte. N° 90-27.388/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la construcción II Etapa Hospital "Del Carmen". (Expte. N° 90-27.341/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.



En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado la construcción de 520 viviendas en loteo Finca El Socorro II, departamento Cafayate. (Expte. Nº 90-27.389/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la construcción de un albergue para ancianos, en el departamento Cachi. (Expte. Nº 90-27.392/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez, viendo con agrado el encauzamiento del río Calchaquí y San Lucas, en el municipio de San Carlos. (Expte. Nº 90-27.393/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la perforación de un pozo de agua con tanque elevado y la red de distribución domiciliar, en la comunidad originaria San Ignacio. (Expte. Nº 90-27.394/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la perforación de un pozo de agua con tanque elevado y la red de distribución domiciliar, en la comunidad originaria Pozo La Yegua, Santa Victoria Este. (Expte. Nº 90-27.396/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Laura de la Zerda, viendo con agrado la instalación y funcionamiento de un sistema de cámaras de seguridad, en la localidad de La Merced. (Expte. Nº 90-27.375/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Laura de la Zerda, viendo con agrado la ampliación de la Escuela Nº 4837, del barrio Los Pinares, Cerrillos. (Expte. Nº 90-27.377/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado la ampliación de la red de agua potable y cloacas en el Barrio Alto Molino, en la localidad de San Antonio de los Cobres. (Expte. Nº 90-27.370/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado la construcción de un hogar de ancianos, en la localidad de San Antonio de los Cobres. (Expte. Nº 90-27.371/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado la ampliación de la red cloacal en el barrio Chañarcito, de la localidad de San Antonio de los Cobres. (Expte. N° 90-27.372/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con la construcción del salón comedor en la Unidad Educativa N° 4564, de San Antonio de los Cobres. (Expte. N° 90-27.373/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado la construcción de un edificio para el Colegio Secundario N° 5193, en la localidad de Olacapato. (Expte. N° 90-27.374/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Joaquín Abán, viendo con agrado la refacción y remodelación del destacamento policial, de la localidad de Seclantás, departamento Molinos. (Expte. N° 90-27.400/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019 diversas obras para la localidad de Chicoana. (Expte. N° 90-27.401/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019 diversas obras para la localidad de El Carril. (Expte. N° 90-27.402/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

## **VI**

### **Proyectos de Ley**

#### **3**

Expte. N° 90-27.446/18

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE**

#### **L E Y**

Artículo 1º.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones del inmueble identificado con la Matrícula N°1.536, del departamento San Carlos, con destino a la adjudicación en donación a la Municipalidad de San Carlos, con el cargo a destinarlo exclusivamente al uso de espacios verdes y al funcionamiento de su Centro Cívico Municipal.

Las fracciones del inmueble mencionado son las que tienen forma, dimensiones, distribución y ubicación en el croquis que como Anexos I y II forman parte de la presente.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura y desmembramiento del inmueble detallado en el artículo 1º, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3º.- El inmueble referido en el artículo 1º se escriturará a favor del adjudicatario a través de la Escribanía de Gobierno, quedando exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4º.- El donatario no podrá enajenar el Inmueble objeto de la presente. A tales fines, la respectiva escritura traslativa de dominio deberá incluir con fundamento en la presente ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5º.- En el caso de incumplimiento del cargo dispuesto en el artículo 1º, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Roberto Vásquez Gareca**

#### Fundamentos

El presente proyecto de expropiación tiene por objeto regularizar una situación que se viene dando de hecho, con respecto a la utilización de dos fracciones de terreno del Catastro N° 1.536, de propiedad del señor Roberto Villada, DNI 8.160.597, de la localidad de Amblayo, municipio de San Carlos, departamento San Carlos.

La primera fracción consiste en un espacio de 961,95 m<sup>2</sup> que se utiliza como Plazoleta desde hace aproximadamente treinta y ocho años. Pequeño espacio verde en el que el Municipio tiene previsto realizar una obra de remodelación a fin de mejorar estéticamente el lugar a la vez de resaltar los rasgos culturales y potenciar el desarrollo turístico de la zona.

La segunda fracción consiste en un espacio de 1.230 m<sup>2</sup> en donde se encuentra construido el Centro Cívico Municipal, estructura que se utiliza para brindar principalmente distintos talleres de capacitación, como computación, guitarra, artesanías en cuero y otros que se prevén realizar en conjunto con el colegio secundario. También cuenta con una oficina destinada al funcionamiento del Registro Civil, actualmente fuera de servicio a la espera de designación de personal. Este espacio se utiliza con estos fines desde hace aproximadamente 20 años y recientemente el Municipio realizó la restauración del edificio e instalado la conexión a Internet. Hecho trascendental dado que la zona carece de señal de telefonía móvil, lo que agudizaba la situación de aislamiento geográfico.

A fin de continuar de manera segura con los planes de mejoras previstos para estos espacios ya de uso público, con el objeto de incrementar la calidad de vida de los pobladores de la zona, se hace necesario regularizar la situación dominial de los mismos mediante el presente proyecto de ley.

**Roberto Vásquez**

## **VII**

### **Proyectos de Resolución**

12

Expte. Nº 90-27.438/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### **R E S U E L V E**

Que de conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la Autoridad Metropolitana de Transporte de la Provincia de Salta informe:

- 1) Los motivos por los cuales se ha consentido que el gremio de la UTA, realice un paro de transportes en la ciudad de Salta, de casi 24 hs., cuando no existen en la Provincia, motivos reales que avalen el verdadero derecho de huelga.
- 2) Medidas adoptadas para llegar a una solución y que la situación no se repita.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

#### **Fundamentos**

Señor Presidente:

El día 8 de octubre del 2018 los colectivos circularon hasta las 22 de manera normal, luego entre esa hora y la 0.30 se prestó un servicio mínimo. Y el día 9 no circularon unidades hasta las 6.

En forma intempestiva, la filial salteña del gremio de la UTA, informó que se llevaría adelante una nueva medida de fuerza, para solidarizarse con los choferes de distintos puntos del País que no cobraron, con el sueldo de septiembre, un aumento del 5,7% que estaba acordado con los empresarios, en consecuencia, el servicio de transporte suspendió la circulación hasta las 6.

Igual situación se vivió anoche, entre las 22 a 12.30 hs. con servicio reducido y posteriormente sin transporte hasta las 6. La misma medida se espera en el día de la fecha. De manera que nos encontramos frente a paros sorpresivos y carentes de fundamentos.

Esta medida era solo para el sector urbano de la ciudad de Salta Capital la primera vez, luego se extendió al servicio interurbano de pasajeros.

**Jorge Flores, titular de la filial salteña de la UTA aclaró que "la medida de fuerza era en solidaridad con los compañeros de otras provincias que no cobraron. Y que en Salta, Saeta sí pagó en tiempo y forma el aumento y que todos cobraron en tiempo y forma".**

De más está decir, que no se entiende el planteo del gremio y mucho menos, la anuencia del Gobierno provincial, al permitir que los trabajadores de Saeta, no cumplan con el servicio por el que efectivamente se les está pagando, tal y como reconoció el propio sindicalista.

En cualquier trabajo, un empleado al que se le está pagando que no cumple con el horario, es sancionado. El Estado no puede permitir que por cualquier razón, la gente no vaya a trabajar y afecten a todos los vecinos: tal es así, que muchos de los usuarios no pudieron retornar a sus casas o llegar a sus trabajos y qué decir de los estudiantes, ya que se tuvo que cambiar los horarios del turno noche suspendiéndose las clases para que los alumnos pudieran trasladarse.

El derecho de huelga, es un derecho de daño, por lo tanto, debe ser ejercido en forma prudente y responsable. Todo derecho nace con un límite y el derecho a la huelga no es una excepción. No puede ni debe ejercerse en forma abusiva.

El derecho de huelga ha sido definido como "la abstención concertada y colectiva de la regular prestación de servicios llevada a cabo por un gremio en defensa de sus intereses colectivos". Y esto debe descartar las huelgas por solidaridad o por conflictos individuales. En Argentina hay un derecho gravísimo de extralimitación al derecho de huelga.

La Corte Suprema en el caso Bermúdez rechazó la legitimidad de la huelga por solidaridad y estableció que la misma no es lícita por sí en razón de su índole, lo que impone que se exija un juicio cuidadoso y razonable de la expresión de solidaridad (CSJN - Valdés Julián y otro c/Tipointi S.A., 22/12/1965 - La Ley online 1965, CSJN-Bermúdez María y otros c/Ganino y Cogneta Felsalu S.R.L - 1963 - La Ley 111 - 243).

La Corte de Justicia estableció que la calificación de la huelga requiere las circunstancias concretas del caso, no siendo suficiente afirmar de manera genérica, que la huelga persigue un propósito enteramente gremial, sin especificar las causas y motivos que la justifiquen.

Más recientemente la Justicia Laboral consideró que la huelga por solidaridad no configura el derecho de huelga consagrado por el art. 14 bis de la Constitución Nacional (Cám. Nac. Apel. Trab. - Sala II - Fernández José y otros c/Proveeduría para el personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires 25/06/1990, La Ley 1990 - D 322, DJ 1991, 344, 1044/1990). Básicamente el fallo expresa: "las partes que se adhieren a la medida de buena fe y a menudo lo hacen por solidaridad y no por estar afectados por un interés colectivo concreto, no están legitimados para un paro..."

El gran problema que tenemos es que la solidaridad del sindicato, la pagamos nosotros. Es por ello, que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente (Soto).**- Corresponde tratamiento inmediato.

13

Expte. N° 90-27.443/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento Interno de la Cámara requerir, al señor Jefe de Gabinete de Ministros y, por su intermedio al Ministerio y/o al organismo que corresponda, informe en el plazo de diez (10) días, la situación jurídica actual, si se encuentran dados en comodato, y en su caso quienes son los beneficiarios de los inmuebles pertenecientes a la provincia de Salta, otorgados oportunamente en comodato a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes, que se detallan a continuación:

- a.- Matrículas N° 2.631 y 2.633, donde se encuentra el Dique Puerta de Díaz I y II.
- b.- Ex Matrículas N° 3.232, 2.334 y 2.344, donde opera Camping "El Préstamo". Otorgado en comodato por Decreto N° 3.103/98 (por cinco años) y por Decreto N° 1.564/04 (por diez años).
- c.- Matrícula donde funciona Camping "Guañaquitos". Otorgado por Decreto 3952/99.
- d.- Matrículas 4.142 y 4.154, donde se encuentra Finca Ataco Pampa. Otorgado por Decreto N° 979/04.
- e.- Terrenos donde se encuentra la ex Estación de Ferrocarril de Coronel Moldes.

Artículo 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Esteban Amat - Jorge Pablo Soto**

**Sr. Presidente (Soto).**- Corresponde tratamiento inmediato.

**VII**

**Proyectos de Declaración**

17

Expte. N° 90-27.439/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía; Ministerio de Infraestructura; Tierra y Vivienda y Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, arbitren las medidas necesarias a los fines

que se incorpore en el Presupuesto 2019 de la Provincia, las siguientes obras para los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, que a continuación se detallan:

**Para el Municipio de Santa Victoria Este:**

Construcción de la Escuela N° 4.505 República del Paraguay.

Construcción de Edificio Nuevo para la Escuela N° 4.764 y Colegio Secundario N° 5.183 de La Curvita en su nueva localización.

Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4.555 Rosario Vera Peñaloza de Alto La Sierra.

Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4.194 de la Comunidad de San Luis.

Creación y Construcción de Edificio Escolar de nivel Primario para la Comunidad de Madre Esperanza.

Creación y Construcción de Anexo escolar de Nivel Primario en la Comunidad de Cañaverl II.

Construcción de SUM en Barrio Mataderos.

Construcción de SUM en la Comunidad de El Cañaverl.

Creación y Construcción de un Destacamento Policial en la Comunidad de La Puntana.

Recategorización de la Sub Comisaría de la localidad de Santa Victoria Este.

Refacción del Puesto Sanitario de Misión San Luis.

Ampliación y Refacción del Puesto Sanitario del paraje Las Horquetas.

Creación y Construcción de un Puesto Sanitario en el Paraje La Esperanza.

**Para el Municipio de Rivadavia Banda Norte:**

Construcción del Colegio N° 5.041 Nuestra Señora de Fátima en Morillo.

Construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.112 del Paraje Las Moras.

Construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.538 de Capitán Pagés.

Refacción Integral de la Escuela N° 4.467 de Pluma de Patos.

Refacción Integral de la Escuela N° 4.323 de Pozo El Sauce.

Refacción General de la Escuela N° 4.568 de Pozo El Chañar.

Refacción General de la Escuela N° 4.180 del paraje El Carpintero.

Refacción General de la Escuela N° 4.192 del paraje Los Baldes.

Refacción General del Puesto Sanitario del paraje San Patricio.

Refacción General del Puesto Sanitario del paraje La Entrada.  
Refacción General del Puesto Sanitario de Pozo El Chañar.  
Refacción General del Puesto Sanitario del paraje Los Baldes.  
Refacción General del Puesto Sanitario del paraje Fortín Belgrano.  
Refacción y Cercado Perimetral del Puesto Sanitario de la Comunidad de Km 2.  
Refacción y Cercado Perimetral del Puesto Sanitario de la Comunidad de Km 92.

**Para Rivadavia Banda Sur:**

Ampliación de Escuela N° 4.609 de la localidad de Santa Rosa.  
Ampliación del Edificio Anexo de Escuela Agrotécnica N° 3.160 de Santa Rosa.  
Ampliación de Escuela de Pueblos Originarios N° 4.856 de La Unión.  
Construcción de nuevo edificio para la Escuela N° 4.269 de San José y aulas en ese predio para anexo del Colegio Secundario N° 5.217 de El Ocultar.  
Construcción de viviendas para aborígenes en diversas comunidades originarias.  
Mantenimiento de rutas provinciales internas y caminos vecinales.  
Perforación de pozos de agua en diversos parajes.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

18

Expte. N° 90-27.440/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con grado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Seguridad, Ministerio de Salud, Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, Procuración General, Policía de la Provincia y Agencia Antidrogas, en articulación con Policía Federal y Gendarmería Nacional; ejecuten en conjunto a la brevedad posible un "Plan de Abordaje Integral de control y prevención del avance del narcotráfico, problemática de la drogadicción, adicciones y sus consecuencias en el departamento Rivadavia".

**Mashur Lapad**



## Fundamentos

Este proyecto tiene lugar, en virtud de la preocupación que tiene este legislador, ante la situación que es por demás notoria en materia de narcotráfico y problemas de adicciones en los municipios del departamento Rivadavia.

De un tiempo a esta parte el departamento Rivadavia, ya no es solo un lugar de tránsito de los narcotraficantes, es también hoy, un lugar convertido en mercado de consumo de marihuana, paco, cocaína y alcohol, donde los perjudicados son niños, adolescentes y jóvenes criollos y originarios.

Los tres municipios del Departamento, por hechos vinculados al narcotráfico, drogadicción y sus consecuencias, semanalmente son noticias en todos los medios de prensa de nivel provincial y nacional.

Por esta preocupante situación, resulta sumamente necesario que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Seguridad, Ministerio de Salud, Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, Procuración General, Policía de la Provincia y Agencia Antidrogas, en articulación con Policía Federal y Gendarmería Nacional; ejecuten en conjunto a la brevedad posible un "Plan de Abordaje Integral para control y prevención del avance del narcotráfico, problemática de la drogadicción, adicciones y sus consecuencias en el departamento Rivadavia".

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente (Soto).**- Se reserva en Secretaría.

19

Expte. Nº 90-27.441/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

## D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, declare de Interés Provincial, al "IV Encuentro Mundial del Gran Chaco" y en ese marco también a la "7ª Reunión Cumbre del Foro de Representantes del Gran Chaco Sudamericano", a realizarse los días 15 y 16 de octubre de 2018 en el Centro de Convenciones de Limache de la ciudad de Salta.

**Mashur Lapad - Roberto Vásquez - Alfredo Sanguino - María Laura de la Zerda - Diego Pérez - Walter Cruz - Jorge Soto - Ernesto Ángel Gómez**

## Fundamentos

Nuestra Provincia será anfitriona del "IV Encuentro Mundial del Gran Chaco" y en ese marco también se llevará a cabo la "7º Reunión Cumbre del Foro de Representantes del Gran Chaco Sudamericano", a realizarse en el Centro de Convenciones de Limache de la ciudad de Salta, los días 15 y 16 de octubre de 2018.

Por la magnitud del evento, y teniendo en cuenta a los protagonistas participantes que provienen de los Chacos de Paraguay, Bolivia y Argentina,

resulta necesario que el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta, lo declare de "Interés Provincial".

En este Encuentro se procurará construir una "Agenda de Trabajo hacia el 2030", donde estén contenidos temas muy sentidos y de gran profundidad como infraestructura, cambio climático, suelo, agua, diversidad cultural, equidad de género, cuencas de los ríos Pilcomayo y Bermejo, áreas protegidas, economía chaqueña y desarrollo.

**Mashur Lapad - Roberto Vásquez - Alfredo Sanguino - María Laura de la Zerda - Diego Sebastián Pérez - Walter Cruz - Jorge Soto - Ernesto Ángel Gómez**

20

Expte. N° 90-27.442/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta realicen las gestiones correspondientes para que no se aplique el reajuste compensatorio del costo del gas que absorbería la mitad del mismo a cargo del P.E.N., anunciado en fecha 10 de Octubre de 2018, la cual dispone el recupero del crédito a favor de los productores lo que dejaría sentado un precedente legal de que el Estado va a pagar el impacto que tuvo la devaluación a través de la partida del Presupuesto, afectando los recursos públicos para equilibrar balances de economías privadas.

**María Silvina Abilés - Dani Raúl Nolasco - María Laura de la Zerda - Jorge Pablo Soto - Sebastián Pérez - Roberto Enrique Gramaglia**

21

Expte. N° 90-27.444/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio y/o los organismos que correspondan, renueve el contrato de comodato otorgados oportunamente a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes, sobre los terrenos donde se encuentra la ex Estación de Ferrocarril de la localidad de Coronel Moldes.

**Esteban Amat - Jorge Pablo Soto**

**Sr. Presidente (Soto).**- Se reserva.

22

Expte. N° 90-27.445/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio y/o los organismos que correspondan, renueven los contratos de

comodatos otorgados oportunamente a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes, sobre los inmuebles identificados con las ex Matrículas N° 3.232, 2.334 y 2.344, del departamento La Viña, donde funciona el Camping "El Préstamo", de la referida localidad.

**Esteban Amat - Jorge Pablo Soto**

**Sr. Presidente (Soto).**- Se reserva.

**8**

## **PEDIDO DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS Y AMT**

Expte. N°90-27.438/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la Autoridad Metropolitana de Transporte de la Provincia de Salta, informe:

- 1) Los motivos por los cuales se ha consentido que el gremio de la UTA, realice un paro de transportes en la ciudad de Salta, de casi 24 horas, cuando no existen en la Provincia, motivos reales que avalen el verdadero derecho de huelga.
- 2) Medidas adoptadas para llegar a una solución y que la situación no se repita.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente (Soto).**- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: solicito autorización para leer brevemente los fundamentos de este proyecto y sobre todo destacar que esta situación no ha terminado.

El día 8 de octubre del presente, los colectivos circularon hasta las 22 de manera normal, luego de esa hora a las 0:30 se prestó un servicio mínimo y el día 9 no circularon unidades hasta las 6 de la mañana.

En forma intempestiva la Filial Salteña del Gremio de la UTA informó que se llevaría adelante una nueva medida de fuerza para solidarizarse con los choferes de distintos puntos del País que no cobraron con el sueldo de septiembre un aumento del 5,7% que estaba acordado con los empresarios. En consecuencia, el servicio de transporte suspendió la circulación hasta las 6 de la mañana.

Igual situación se vivió anoche entre las 22 y las 0:30 horas con servicio reducido y posteriormente sin transporte hasta las 6. La misma medida se espera en el día de la fecha. De manera que nos encontramos frente a paros sorpresivos y carentes de fundamentos.

Esta medida era solo para el sector urbano de la ciudad de Salta-Capital la primera vez y luego se extendió al servicio interurbano de pasajeros.

El señor Jorge Flores, titular de la Filial Salteña de la UTA, aclaró que la medida de fuerza era en solidaridad con los compañeros de otras provincias que no cobraron. Y que en Salta SAETA sí pagó en tiempo y forma el aumento, y que todos cobraron en tiempo y forma.

Demás está decir que no se entiende el planteo del gremio y mucho menos la anuencia del Gobierno Provincial al permitir que los trabajadores de SAETA no cumplan con el servicio por el que efectivamente se les está pagando, tal y como reconoció el propio sindicalista.

En cualquier trabajo, un empleado al que se le está pagando que no cumple con el horario, es sancionado. El Estado no puede permitir que por cualquier razón, la gente no vaya a trabajar y afecten a todos los vecinos. Tal es así que muchos de los usuarios no pudieron retornar a sus casas o llegar a sus trabajos y qué decir de los estudiantes, ya que se tuvo que cambiar los horarios de turno noche suspendiéndose las clases para que los alumnos pudieran trasladarse.

El derecho de huelga es un derecho al daño, por lo tanto, debe ser ejercido en forma prudente y responsable. Todo derecho nace con un límite y el derecho a la huelga no es una excepción. No puede ni debe ejercerse en forma abusiva.

El derecho de huelga ha sido definido como “la abstención concertada y colectiva de la regular prestación de servicios llevada a cabo por un gremio en defensa de sus intereses colectivos”. En esto debe descartarse las huelgas por solidaridad o por conflictos individuales.

En Argentina hay un derecho gravísimo de extralimitación al derecho de huelga.

La Corte Suprema, en el caso Bermúdez rechazó la legitimidad de la huelga por solidaridad y estableció que la misma no es lícita por sí en razón de su índole, lo que impone que se exija un juicio cuidadoso y razonable de la expresión de solidaridad. Esto lo dice la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso “Valdez, Julián y otro”.

La Corte de Justicia establece que la calificación de la huelga requiere las circunstancias concretas del caso, no siendo suficiente afirmar de manera genérica que la huelga persigue un propósito enteramente gremial, sin especificar las causas y motivos que la justifiquen.

Más recientemente, la Justicia Laboral consideró que la huelga por solidaridad no configura el derecho de huelga consagrado por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

Señor Presidente, realmente es insólito que ocurra esto y que los ciudadanos de la ciudad capital salteña y de otras, porque fue extendido a toda la Provincia, hayan tenido que pasar por esta situación. Pero mucho menos aún se entiende que esto haya ocurrido en las tres últimas noches y es posible que hoy continúe y que ni el Ministro de Gobierno, ni el Ministro de Trabajo, ni un Fiscal de esta Provincia haya intervenido. Uno se pregunta. ¿Quién defiende a la gente de este tipo de abuso? Esa es la cuestión. El ciudadano está esperando una respuesta. No es posible que todos miren para otro lado, porque la gente, el ciudadano, siente que no sabe quién está gobernando. ¿Dónde está la autoridad? ¿Quién pone un límite? ¿Cuál es el principio de autoridad?

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Soto).**- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Soto).**- Aprobado.

## 9

### **PEDIDO DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

Expte. Nº 90-27.443/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución de la Provincia y el Art. 149 del Reglamento Interno de Cámara, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al Ministerio y/o al organismo que corresponda, informe en un plazo de diez (10) días la situación jurídica actual, si se encuentra dado en comodato, y en su caso quiénes son los beneficiarios, de los inmuebles pertenecientes a la provincia de Salta, otorgados oportunamente en comodato a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes, que se detallan a continuación:

- a.- Matrícula 2.631 y 2.633 donde se encuentra el Dique Puerta de Díaz I y II.
- b.- Ex Matrículas 3.232, 2.334 y 2.344, donde opera Camping “El Préstamo”. Otorgado en comodato por Decreto Nº 3.103/98 (por cinco años) y por Decreto Nº 1.564/04 (por diez años).

- c.- Matrícula donde funciona el Camping "Guanaquitos". Otorgado por Decreto 3.952/99.
- d.- Matrículas 4.142 y 4.154, donde se encuentra Finca Ataco Pampa. Otorgado por Decreto 979/04.
- e.- Terrenos donde se encuentra la ex Estación de Ferrocarril de Coronel Moldes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Esteban Amat - Jorge Pablo Soto**

**Sr. Presidente (Soto).**- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Soto).**- Aprobado.

## 10

### **PEDIDOS DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

Expte. Nº 90-27.405/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros, informe en el término de cinco días:

1. Cantidad de contrataciones adjudicadas a la empresa Mega S.R.L. en el marco de la administración de los fondos asignados por el Fondo de Reparación Histórica para ejecución de obras, desde su creación y hasta la fecha.
2. Montos involucrados en las contrataciones, y pagos que se han realizado a la empresa.
3. Avance de ejecución de las obras contratadas con Mega S.R.L.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**José Antonio Ibarra**

Expte. Nº 90-27.406/18. Proyecto de Resolución.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros, informe en el término de cinco días, las conclusiones

realizadas por la Auditoría General de la Provincia en relación al Fondo de Reparación Histórica creado por Ley 7691, con indicaciones de:

- a) Totalidad de las obras contratadas en los departamentos beneficiados por el Fondo mencionado.
- b) Modalidad de contratación.
- c) Montos pagados con indicación de las certificaciones que los avalan.
- d) Avance de ejecución de las mismas. e) Observaciones formales y sustanciales realizadas a la administración de los fondos invertidos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**José Antonio Ibarra**

Expte. Nº 90-27.407/18. Proyecto de Resolución.

## LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### RESUELVE

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, informe en el término de cinco días:

1. Modalidad de contratación celebrada con la empresa Mega S.R.L. para la construcción del gasoducto tramo El Carril - Coronel Moldes - La Viña.
2. Origen de los fondos con los que se ejecutó la obra.
3. Conclusiones de auditorías realizadas por el Ministerio de Agroindustria de la Nación conforme Resoluciones 868/10 y 368/14.
4. Motivos por los que se contrató con la empresa Mega S.R.L. cuando se encontraba sancionada con exclusión del Registro de Contratistas de obra por GASNOR S.A. mediante Resolución del 10/03/08 y confirmada por ENARGAS.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**José Antonio Ibarra**

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

**Sen. Ibarra.**- Señor Presidente: la Jefatura de Gabinete de Ministros ha remitido el informe solicitado por la contratación del denominado Gasoducto Valle de Lerma que ejecutara la Empresa Mega S.R.L., sobre lo que se ha instalado sospecha de corrupción. La Provincia ha deslindado toda responsabilidad al informar que no figura en el sistema informático de la Secretaría de Obras Públicas. Es por eso que solicito informe vinculado con la obra en la que también ha participado esta empresa. Uno de ellos está vinculado con el Fondo de Reparación Histórica que hace constatar en su página web que muchas de las obras no han culminado y varias de ellas fueron adjudicadas a Mega S.R.L., de quien se dice que tiene estrecho vínculo con la familia del Gobernador. De más está decir que en este Fondo de Reparación Histórica, que ha reparado poco y nada en el castigado

Norte provincial, inicialmente estuvo administrado por el hermano del primer mandatario, Senador Rodolfo Urtubey.

En estos momentos en que los que asumen responsabilidades comienzan a trabajar para tratar de corregir cosas e informar a los salteños lo que hacen con el dinero público, también se pide informe en similares términos sobre las conclusiones de la Auditoría General de la provincia de Salta, que es la encargada de controlar el gasto público y que poco trabaja en este objetivo institucional.

Hace aproximadamente un mes en distintos medios circuló una versión que el Gobernador ha tachado de falsa, sobre un supuesto hecho de corrupción. Nadie en la Justicia investiga el contenido de esa publicación y por el contrario ahora el Gobernador quiere investigar a los que la publicaron. Entiendo que es lógico que el Gobernador defienda su honor, pero creo también que hay demasiados cuestionamientos contra Mega S.R.L., empresa que ha crecido patrimonialmente de manera desmesurada de la mano del Estado Provincial.

Que quede claro que el Gasoducto del Valle de Lerma ha beneficiado a productores, como también es cierto que el principal beneficiado es Mega S.R.L. y los emprendimientos del señor Carlos Berruezo, que también ha interpuesto una querrela contra NN en la Justicia porque se siente ofendido por los rumores.

Mega S.R.L. fue contratada de manera sospechosa por la Municipalidad de Chicoana para las obras de instalación de la red domiciliaria y la Auditoría General informó irregularidades que se produjeron apenas ingresó el Gobierno de Urtubey. Cuando se contrató la obra del gasoducto, Mega S.R.L. estaba sancionada con exclusión del registro de contratistas de Gasnor S.A. por irregularidades en la realización de otras obras en Aguaray. Sin embargo, el dedo de los encargados de contratar siempre se dirigió a favor de Carlos Berruezo, y esto no puede ser catalogado como una casualidad.

La Cámara del Tabaco, donde se concentran muchos amigos de los socios de Urtubey, como "Pino" Paz Posse, ha salido a defender la legalidad de la obra. Y es por eso que se solicita al Fondo Especial del Tabaco y al Ministerio de Agroindustria de la Nación sobre el Gasoducto del Valle de Lerma los motivos por lo que contrató a una empresa sancionada por Gasnor y ENARGAS.

Los honestos deben pedir que la Justicia investigue los hechos que se le imputan para aventar todas las dudas, por el contrario, los sospechados quieren llevar a la Justicia a quienes se animan a difundir las irregularidades que adquieren el carácter de pecados graves en medio de la crisis.

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.**- Señor Presidente: no sé si está poniendo en consideración los tres expedientes en conjunto.



**Sr. Presidente (Soto).**- Esta Presidencia solicita un cuarto intermedio.

- Es la hora 15 y 13.

- A la hora 15 y 16:

**Sr. Presidente (Soto).**- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.**- Señor Presidente: mociono reconsideración respecto a la votación del expediente 27.405.

**Sr. Presidente (Soto).**- En consideración el pedido de reconsideración del Senador de Rosario de la Frontera. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Soto).**- Aprobado.

**Sr. Secretario (López Mirau).**- Aclaro que se fundamentaron tres expedientes en conjunto, pero se va a votar uno por uno.

Expediente 90-25.405/18.

**Sr. Presidente (Soto).**- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.**- Señor Presidente: voy a tratar de hacer una breve fundamentación de los tres expedientes.

Respecto del expediente en cuestión tenemos en la Comisión un expediente similar donde se pide informe respecto del Fondo de Reparación Histórica, cuáles son las obras ejecutadas, cuáles son las que están en ejecución y cuáles son las que faltan. Para hacerlo sencillo, solicito que este expediente vaya a Comisión y que, por la Presidencia de la Comisión, si en este caso corresponde a la de Obras Públicas, se cite a los responsables del Ejecutivo acerca de informar cuál es la situación actual del Fondo de Reparación Histórica y todo lo que argumenta tanto este pedido de informe como el pedido de informe que tenemos en Comisión. Me imagino que será el Ministro de Infraestructura. Sabemos que aquellas unidades de coordinación que llevaba adelante la ejecución de las obras del Fondo de Reparación Histórica están disueltas, pero imagino que el Ministro de Infraestructura o el Secretario de Obras Públicas son los que deberán de ser citados por esta Cámara para que vengán a informar acerca de esto en la brevedad posible, la semana que viene o la semana siguiente.

Respecto de los otros dos proyectos a los que ha hecho referencia el Senador preopinante, debo decir una vez más que no coincido en nada con la fundamentación leída por la cual se solicita este informe. No obstante, creo que es bueno que esta Cámara pueda nutrirse de la información necesaria y aquí requerida, para que cualquier manto de sospecha existente pueda ser disuelto con documentación en mano.

**Sr. Presidente** (Soto).- Expediente 27.405. En consideración, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado. Pasa a la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- En consideración el expediente 90-27.406/18.

**Sr. Presidente** (Soto).- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- En consideración el expediente 90-27.407/18.

**Sr. Presidente** (Soto).- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

Son tres expedientes que se votaron. Uno, el 27.405, pasa a la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto; y los otros dos se aprobaron.

## 11

### **PEDIDO DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS Y AL IPS**

Expte. N° 90-27.431/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Instituto Provincial de Salud de Salta, I.P.S, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles informe:

1. Cuál es la razón por la cual el I.P.S. de Salta, no cumple con la Ley Nacional 22.802 y sus modificatorias 25.954 y 26.179.
2. En qué fecha se procederá a la exhibición de la citada ley mediante la colocación de carteles o publicaciones permanentes en las diferentes delegaciones con las que cuente el I.P.S.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: este es un pedido de informe que tiene que ver con un reclamo que es muy habitual -en el caso mío- de recibir y tiene que

ver con la falta de sencillo para el vuelto a los afiliados al Instituto Provincial de Salud de Salta.

Mi aseveración en el mismo tiene que ver con el haber podido corroborar estos dichos y evidentemente hay una falta de información por parte de la directiva del Instituto Provincial de la Salud en relación a los empleados que atienden al público y que evidentemente alguno de ellos le ha hecho saber a los afiliados que no están obligados -eso sostienen los empleados- al redondeo porque el Instituto no persigue fines de lucro. Cosa que es clarísimamente errónea por parte del funcionario que haya sido capaz de aseverar estos dichos. Sí o sí se le debe dar el vuelto como corresponde a todo afiliado que va a hacer una operación de compra al Instituto Provincial de Salud, y no es de ninguna manera argumento para no cumplir con la Ley Nacional de Redondeo el hecho de que el IPS no persiga fines de lucro.

**Sr. Presidente (Soto).**- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 15 y 23.

- A la hora 15 y 27:

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Tercero, Senador Roberto Enrique Gramaglia.

**Sr. Presidente (Gramaglia).**- Se reanuda la sesión.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Gramaglia).**- Aprobado.

12

## **PEDIDO DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS Y MINISTRO DE SEGURIDAD**

Expte. N° 90-27.435/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al señor Ministro de Seguridad y/o a quien corresponda, para que en el plazo de 10 días remita las habilitaciones expedidas por bomberos de la Provincia de Salta desde el 10/12/2015 hasta la fecha, que le fueran otorgadas el cine teatro que funciona en la ciudad de Rosario de Lerma ubicado en calle 9 de julio, identificado con Catastro N° 1207.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Ramos**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

**13**

#### **IV ENCUENTRO MUNDIAL DEL GRAN CHACO Y 7ª REUNIÓN CUMBRE DEL FORO DE REPRESENTANTES DEL GRAN CHACO SUDAMERICANO**

Expte. Nº 90-27.441/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, declare de Interés Provincial al IV Encuentro Mundial del Gran Chaco y en ese marco también a la 7ª Reunión Cumbre del Foro de Representantes del Gran Chaco Sudamericano, a realizarse los días 15 y 16 de octubre de 2018 en el Centro de Convenciones de Limache de la ciudad de Salta.

**Mashur Lapad - Roberto Vásquez - Alfredo Sanguino - María Laura de la Zerda - Diego Pérez - Walter Cruz - Jorge Soto**

Expte. Nº 90-27.411/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el IV Encuentro Mundial del Gran Chaco Americano, a realizarse lunes 15 y martes 16 de octubre del corriente año, en el Centro de Convenciones de Limache en la ciudad de Salta Capital.

**Mashur Lapad - Walter Abán - Martin Arjona - Carlos Rosso - Diego Pérez - Guillermo Durand Cornejo - Roberto Vásquez Gareca - Alfredo Sanguino - Sergio Ramos - Roberto Gramaglia - Jorge Soto - Esteban D'Andrea - Silvina Abilés - Nora Cannuni**

Expte. Nº 90-27.410/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, la Reunión de Representantes del Foro del Gran Chaco Sudamericano, a realizarse lunes 15

y martes 16 de octubre del corriente año en el marco del IV Encuentro Mundial del Gran Chaco Americano, en el Centro de Convenciones de Limache en la ciudad de Salta Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad - Walter Abán - Martín Arjona - Carlos Rosso - Diego Pérez - Guillermo Durand Cornejo - Roberto Vásquez Gareca - Alfredo Sanguino - Sergio Ramos - Roberto Gramaglia - Jorge Soto - Esteban D'Andrea - Silvina Abilés - Nora Cannuni**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 14

### 7º FESTIVAL SUDAMERICANO DE FOLKLORE “EL CHANGO IBARRA”

Expte. Nº 90-27.412/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, al “7mo. Festival Sudamericano de Folklore El Chango Ibarra”, organizado por el Ballet “Celeste y Blanco”, a llevarse a cabo los días 11 al 15 de octubre del corriente año, en la ciudad de San José de los Cerrillos y que contará con la participación de destacados Ballets de Bolivia, Chile y Argentina.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**María Laura de la Zerda**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

15

**PLAN DE ABORDAJE INTEGRAL DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL  
AVANCE DEL NARCOTRÁFICO**

Expte. Nº 90-27.440/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, Ministerio de Salud, Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, Procuración General, Policía de la Provincia, Agencia Antidrogas, en articulación con la Policía Federal y Gendarmería Nacional, ejecuten en conjunto a la brevedad posible un plan de abordaje integral de control y prevención del avance del narcotráfico, problemática de la drogadicción, adicciones y sus consecuencias en el departamento Rivadavia.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

16

**DECLARAR DE INTERÉS EL 7º CAMPEONATO INTERPROVINCIAL DE  
FÚTBOL DE VETERANOS DE LA PUNA**

Expte. Nº 90-27.427/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el 7º Campeonato Interprovincial de Fútbol de Veteranos de la Puna, en homenaje al señor Santos Fidel Flores, donde participan los pueblos andinos de Jujuy, Catamarca y Salta, los días 13, 14 y 15 del mes de octubre de 2018.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Martín Felipe Arjona**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

17

## RECHAZO AL RECORTE DE LAS PENSIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Expte. Nº 90-27.428/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Su más enérgico rechazo al recorte a las Pensiones para Personas con Discapacidad, realizada mediante Resolución 268/18 por la Agencia Nacional de Discapacidad, que refleja no solo una política de avasallamiento sobre los derechos de las personas, sino una violación del artículo 4º de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: “Los Estados partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. Comprometiéndose a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención.”

**Dani Nolasco - María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: se siguen atacando a los sectores más vulnerables. Hace un tiempo aprobamos en este recinto un repudio, un rechazo cuando se recortaron las pensiones de discapacidad, medidas con la que después también se dio marcha atrás, como acostumbra este Gobierno. A pesar de que mantienen un doble discurso, porque por un lado crean una Agencia Nacional de Discapacidad, pero por el otro, muchos habitantes pierden su derecho a las

pensiones, hay un recorte a los gastos, se quita el Programa Incluir Salud, el fondo de los impuestos al cheque no llega, se quitan medicamentos.

Este nuevo recorte a la discapacidad genera que todo se traslade a aquellas entidades que prestan servicio relacionado con la discapacidad y que funcionan en nuestra Provincia. Hay un incumplimiento de pago a estas instituciones que trabajan con personas discapacitadas. Frente a esto qué tienen que hacer las provincias. Las administraciones provinciales, que ya bastante golpeadas vienen con las medidas tomadas por este Gobierno, tienen que salir a solventar con fondos propios y con políticas complementarias estos derechos, tienen que salir a garantizar estos derechos, de los que Nación no se hace cargo, y cuyos fondos tendrían que ser compensados por Nación, pero no lo son. Desde el año 2016 se va reduciendo más del 30% del monto ejecutado en la Secretaría de Articulación de Políticas Sociales. En estos años de lamentable gestión macrista se concretó un fuerte ajuste en las políticas sociales y en los programas destinados a adultos mayores, lo que llevó a que haya un recorte, del 2015 al 2017 cayó más del 42%. Si bien en el 2017 hubo un reajuste o podemos decir un aumento del 21%, la inflación fue del 40%, o sea que salimos perdiendo. También mermó la capacitación de profesionales que se dedican a atender a las personas de la tercera edad y discapacitados. Se ha mermado un 75% de capacitación de profesionales.

Señor Presidente, creo que es necesario manifestarse frente a estas lamentables políticas que lleva adelante el Gobierno Nacional y que no mira a nadie, más allá de la desazón que causan sus medidas porque amenaza permanentemente con la quita de pensiones, pone nuevo requisito, obliga a las personas con discapacidad a hacer nuevos trámites, además produce un recorte de todos los fondos que vienen destinados a discapacidad.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Esta Presidencia coincide plenamente con lo que se ha vertido.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

18

## REAJUSTE COMPENSATORIO DEL COSTO DEL GAS

Expte. Nº 90-27.442/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta realicen las gestiones correspondientes para que no se aplique el reajuste compensatorio del costo de gas, que absorbería la mitad del mismo a cargo del PEN, anunciado



en fecha 10 de octubre de 2018, la cual dispone el recupero del crédito a favor de los productores, lo que dejaría sentado un precedente legal de que el Estado va a pagar el impacto que tuvo la devaluación a través de la partida del presupuesto, afectando los recursos públicos para equilibrar balances de economías privadas.

**María Silvina Abilés - Diego Sebastián Pérez - Dani Raúl Nolasco - María Laura de la Zerda - Jorge Pablo Soto - Roberto Enrique Gramaglia**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: este proyecto lo presentamos sobre tablas porque la mayoría de los senadores habíamos firmado un proyecto hace algunos días solicitando a los legisladores nacionales realicen las gestiones para que sea derogada la Resolución 20/2018 de la Secretaría de Gobierno. Ese proyecto volvió a Comisión y no va a ser tratado, ya que una vez más el Gobierno, poniendo de manifiesto su impericia, su falta de capacidad para gobernar, hacer todo sin pensar las consecuencias, debió dar marcha atrás con esta Resolución que realmente era vergonzosa. Para aquellos que entienden un poco de Derecho, y no digo ser abogado sino entender solo un poquito, habían puesto un interés al gas que provocaba que se tenían que actualizar los montos a diciembre y después generosamente se iban a financiar los intereses sobre los intereses de aquel desfasaje que hubo entre las contrataciones que se hicieron en la primera audiencia pública cuando el dólar estaba a veinte pesos y desgraciadamente para esta gente subió el dólar. Y lógicamente ellos no pueden ser los perdedores. Acá los grandes empresarios, los grandes capitales no pueden ser los perdedores. Entonces, quiénes iban a ser los perdedores, los habitantes de este bendito suelo.

Cada uno de los argentinos iba a tener que pagar veinticuatro cuotas entre noventa y cien pesos, según decía Iguacel, que se le iba a incrementar, aparte del aumento de diciembre, a su factura y se le iba a aplicar el interés de la tasa pasiva del Banco Nación y el interés de la tasa activa del Banco Nación, o sea interés sobre interés. Creo que en algún momento estudié esto como “anatocismo”, que se llama. Pero como digo generosamente nos iban a financiar esto que teníamos que pagar en veinticuatro meses.

Esto qué provocó. Que Iguacel salga a defender esto y una denuncia penal a través del Fiscal Marijuan, que después recayó en la Jueza Servini de Cubría y le imputaba de abuso a la autoridad e incumplimiento de los deberes de funcionario público. Yo le hubiese agregado que por “porro” merecía la verdad ser denunciado, lástima que esta figura no está contemplada, pero por “porro” o “incapaz” tendría que haber sido denunciado.

El tema no quedaba ahí, sino que, además, como este señor pretendía seguir con esto, se estaba convocando por la mayoría de los legisladores a una sesión especial. Esta sesión especial se iba a hacer casi, casi de manera

contemporánea con la aprobación o no del presupuesto. Y ahí los muchachos parece que se empezaron a preocupar. Entonces decidieron dar marcha atrás. Los usuarios teníamos que abonar diez mil millones de pesos en veinticuatro cuotas a partir de enero.

Señor Presidente, a veces estas soluciones que ellos creen traer, estos iluminados que tiene nuestro Presidente, la verdad que no son ninguna solución. Porque ahora los argentinos, no cada uno, porque dicen ahora que el Estado Nacional va a pagar, en treinta cuotas, veinte mil millones de pesos que estas pobres empresas gasíferas están perdiendo. Pero no sale del bolsillo del señor Presidente y de los incapaces de sus funcionarios, no sale de estos mamarrachos que han hecho esta Resolución, no sale de los bolsillos de los amigos que se han venido enriqueciendo en todos estos años. Esto sale de los argentinos, estos veinte mil millones de pesos que vamos a tener que pagar todos los argentinos y que generosamente lo vamos a pagar en treinta cuotas, sale de nuestros impuestos. Estamos pagando intereses de la deuda que realmente a esta altura ya he perdido la cuenta de cuánto son, y ahora encima vamos a tener que pagar esto.

Fíjese usted, señor Presidente, el peligroso antecedente que esto genera, porque no fueron las empresas gasíferas o las distribuidoras de gas las que sufrieron este aumento que la impericia y la inutilidad de estos funcionarios ha provocado que un dólar de veinte se vaya a cuarenta. No son los únicos. Son muchos los prestadores de servicios que también, o no sé, viven en otro País, pero son muchos los prestadores de servicios, los que venden productos, los que comercializan diariamente que también han sufrido estas consecuencias. Entonces, todos vendrán a reclamarnos estos retroactivos o estos desfasajes que están sufriendo, porque el panadero tuvo el mismo problema, el que vende la carne tuvo el mismo problema, el verdulero tuvo el mismo problema, a todos nos subió el dólar, a todos nos impactó en nuestras economías. Los que ya pagamos, porque hay que aclarar que este gas ya está pagado -ahora nos vendrá seguramente- tendremos que pagar estos intereses sobre intereses, gracias a este dólar que por estos días se mantiene estable y no sé por cuánto tiempo.

Como decía, el proyecto que habíamos presentado en un primer momento, en el cual rechazábamos esta Resolución 20/18 ha quedado sin efecto porque generosamente se dio marcha atrás, pero nos obliga presentar un nuevo proyecto. No podemos hacer la vista gorda a esta generosidad del señor Presidente, que ahora nos lleva a que la República Argentina provoque que el recupero del crédito a favor de los productores se pague en treinta cuotas. Repito, estamos generando un peligroso antecedente, estamos afectando recursos públicos y habrá que seguir afectando recursos públicos para poder equilibrar el balance de las economías privadas.

Creo que es momento de que estos genios de la economía empiecen a pensar que el ciudadano no da más, que la clase menos pudiente no da más y que es el momento que las grandes empresas empiecen a hacer sacrificios, que los que hasta ahora han venido recogiendo la plata en pala -por así decirlo- que empiecen a hacer sacrificios y que sean ellos los que tengan que, de alguna

manera, hacer frente a este supuesto desfasaje que están teniendo, y no sea el pueblo argentino.

Espero que nuevamente se dé marcha atrás porque, como dije en algún momento, parecería ser que es la única marcha que este Gobierno conoce. Recordemos que dio marcha atrás en las tarifas, dio marcha atrás en las pensiones por discapacidad, dio marcha atrás ahora en el aumento del gas. Esperemos que dé marcha atrás en el Fondo Soja, en los recortes a la Discapacidad, que recién hemos estado hablando, en la quita de los subsidios del transporte, que un gran dolor de cabeza nos va a traer, en el ajuste a las políticas sociales, en el ajuste a los programas de Adultos Mayores, en las vacunas que se han dejado de dar, en los despidos de la Secretaría de Agricultura Familiar, de Télam, de SENASA, solo por nombrar algunos, en las quitas a las retenciones, y que nuevamente empecemos a discutir las retenciones para que sean los que más tienen los que sufran las consecuencias de la ineficacia, de la ineptitud y de la inutilidad de este Gobierno.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Con los fundamentos vertidos por la señora Senadora, en consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 19

### RENOVACIÓN CONTRATO DE COMODATO SOBRE TERRENOS DE LA EX ESTACIÓN DEL FERROCARRIL

Expte. Nº 90-27.444/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio y/o los organismos que corresponda, renueve el contrato de comodato otorgado oportunamente a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes, sobre los terrenos donde se encuentra la ex Estación del Ferrocarril de la localidad de Coronel Moldes.

**Esteban Amat - Jorge Pablo Soto**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

**20**

**RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO SOBRE  
INMUEBLE DE CAMPING EL PRÉSTAMO**

Expte. Nº 90-27.445/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio y/o los organismos que corresponda, renueve los contratos de comodato otorgados oportunamente a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes, sobre los inmuebles identificados con las ex Matrículas 3.232, 2.334, 2.344 del departamento La Viña, donde funciona el Camping “El Préstamo”, de la referida localidad.

**Esteban Amat - Jorge Pablo Soto**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Presidente de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, Senador Diego Sebastián Pérez.

**21**

**DECLARAR DE INTERÉS EL PROYECTO “AULAS VERDES”**

Expte. Nº 90-27.425/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el Proyecto “Aulas Verdes” del Instituto Superior Nº 8.092 “San Cayetano” Filial Metán, premiado en la Feria

de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología-Instancia Provincial, que se realizó los días 26 al 28 de septiembre de 2018 en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta.

Art. 2º.- Felicitar a los alumnos y docentes guías por el logro y desempeño obtenidos, al participar con el proyecto premiado “Aulas Verdes”.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Antonio Otero - Roberto Gramaglia**

**Sr. Presidente** (Pérez).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pérez).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pérez).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 22

### **DECLARAR DE INTERÉS EL PROYECTO “APRENDIENDO CON LA TECNOLOGÍA”**

Expte. Nº 90-27.426/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el Proyecto de la Escuela de Comercio Nº 5.003 “José Manuel Estrada” de la ciudad de San José de Metán “Aprendiendo con la Tecnología”, premiado en la Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología-Instancia Provincial, que se realizó los días 26 al 28 de septiembre de 2018 en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta.

Art. 2º.- Felicitar a los alumnos y docentes guías de 4º Año 2ª División de la Escuela de Comercio Nº 5.003 “José Manuel Estrada” de la ciudad de San José de Metán por el logro y desempeño obtenidos al participar con el proyecto premiado “Aprendiendo con la Tecnología” en la Categoría “Tecnología y Robótica”.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Antonio Otero - Roberto Gramaglia**

**Sr. Presidente** (Pérez).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pérez).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pérez).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

### 23

## REPARACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE LA CINTA ASFÁLTICA EN LA RUTA NACIONAL 9/34

Expte. Nº 90-27.421/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias ante las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad y/o de la empresa concesionaria de Peaje "Autovía Buenos Aires a Los Andes", para que en la Ruta Nacional 9/34, en el tramo comprendido entre las ciudades de Rosario de la Frontera y San José de Metán, se realicen a la brevedad los trabajos de reparación y repavimentación de la cinta asfáltica, como así también el arreglo de sus banquetas, puentes, desagües pluviales y demás obras que fueren menester ejecutar sobre la misma.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez**

Expte. Nº 90-27.422/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, realice las tramitaciones necesarias ante las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad y/o de la empresa concesionaria de Peaje "Autovía Buenos Aires a Los Andes" para que en la Ruta Nacional 9/34, en el tramo comprendido entre las ciudades de Rosario de la Frontera y San José de Metán, se realicen a la brevedad los trabajos de reparación y repavimentación de la cinta asfáltica, y arreglo de sus banquetas, puentes, desagües pluviales y demás obras que fueren menester ejecutar sobre la misma.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez**

**Sr. Presidente** (Pérez).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pérez).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia**.- Señor Presidente: este proyecto que impulsamos con usted y con el Diputado Otero tiene que ver con la situación actual de la Ruta Nacional 9/34 en el tramo comprendido entre las ciudades de Rosario de la Frontera y San José de Metán. El estado de la cinta asfáltica es conocido por todos los que transitamos por la misma, está deteriorándose, los arreglos que se hicieron ya hace un tiempo están dejando ver los problemas que había antes de los mismos.

La vez pasada nos hicimos eco de un problema de hace más de sesenta días con la situación del puente sobre el río Las Cañas, el cual todavía no ha sido reparado. Las banquetas también presentan deterioro por el paso del tiempo. Tenemos la situación de los desagües pluviales o las escorrentías naturales. Para ser más preciso, los desagües pluviales que resumen lo que es el agua que disipa a través de las escorrentías naturales, que son aquellas que caen desde la parte alta y a través de los caminos perpendiculares y canales naturales se precipitan hacia la ruta.

Hemos pedido a los legisladores nacionales en ese proyecto como en el anterior del puente y también al Gobierno de la Provincia para que se hable con la gente de Vialidad o con la gente de la concesionaria del Peaje Buenos Aires a Los Andes, que está a cargo del control de esto, para que estos trabajos se hagan, porque la denominada "ruta de la muerte", que es entre Rosario de la Frontera y San José de Metán, la Ruta 9/34 está en muy mal estado. Ya hay lugares donde el fresado ha sacado una capa, que era la capa que estaba sobre lo que había sido el deterioro por el ahuellamiento.

Espero que esto se haga, sino después vamos a tener -espero que esté equivocado- lamentables consecuencias con el puente, con la cinta asfáltica, con la banquina. Si se estima, como los conocedores del clima dicen, que vamos a tener una primavera alta cerca del verano y un verano con lluvias, vamos a tener seguramente problemas o casi seguro, no lo puedo aseverar, no soy adivino, en el río Las Cañas y en toda esta zona.

Una vez más desde estas bancas, tanto la suya como la mía, como la del Diputado y como la de todos los senadores, estamos levantando la voz para que nos escuchen y para que estas obras no se dilaten en el tiempo. Puedo entender que haya distintas necesidades, pero estamos pidiendo por un tramo muy concreto, son treinta y cinco kilómetros, que se lo tiene que ver, no es que ahora surge el problema, los problemas vienen, y lo venimos pidiendo.

Queremos que los legisladores nacionales, que sé que se mueven, que trabajan en esto, me consta, puedan seguir en ese camino, tanto del oficialismo como de la oposición, y también el Gobierno de la Provincia de Salta que nos

acompañe, como lo viene haciendo, con distintas gestiones, para ver si esto es posible que se resuelva. Es un llamado que hacemos aquí, buscando que la ruta sea normal, que no tengamos que andar lamentando consecuencias o viendo que las cosas no ocurran, porque el paso del tiempo no ha hecho que las cosas, que los trabajos que se deban hacer, se hagan.

Estas son las fundamentaciones, que para algunos de los senadores o para todos quizás le pueda parecer medio repetitiva, pero es así. No se arregla la ruta como se debe arreglar, no se atienden los problemas que tienen las obras de infraestructura básica, como puentes, alcantarillas, banquetas, cunetas.

Entonces, esta voz que se levanta en esta Cámara, pidiendo el acompañamiento de ustedes, es para que nos escuchen, en Vialidad Nacional, en Salta, en la Regional, en la Sede de la Avenida Roca, en Buenos Aires, en el Gobierno Nacional, para que nos escuchen a nosotros, los legisladores nacionales, el Gobierno de la Provincia, para que esto se haga. No estamos pidiendo nada que fuera de otro mundo, no estamos pidiendo ninguna cosa que implique una obra, que se podría decir que, por su tamaño, por su volumen, de plata o su volumen físico, fuera grande. No. Estamos pidiendo una obra de hace años, en este mismo recinto. Antes hablábamos de las ORI, Obras de Recuperación de la Infraestructura, así se llamaba en el Gobierno anterior, ahora no sé si tienen la misma denominación. La cuestión es que las obras no se han hecho o no se han hecho en su totalidad y los problemas subsisten y se torna bastante complejo para el tránsito pasante, y queremos evitar, bajo todo punto de vista, que estas cuestiones afecten a la gente, a todos aquellos que de una manera u otra tenemos que circular por esa cinta asfáltica que, repito, comunica el Norte con el Sur, ahí es 9/34, entre la 16 y la 34, el pedazo de la 9 se suma a la 34 y tenemos un flujo de alrededor de siete mil vehículos día. No hablar de un fin de semana largo, como éste, en que esa cifra se ve acrecentada.

Espero que alguna vez nos escuchen, no digo nuestros legisladores ni el Gobierno de la Provincia, sino en el Gobierno Nacional, en Vialidad Nacional o si le corresponde a la concesionaria del peaje, no conozco, pero que aquél que tenga la responsabilidad de hacer estos trabajos que por favor los haga y que se pongan manos a la obra ya, para resolver un problema que viene de larga data.

**Sr. Presidente** (Pérez).- Desde esta Presidencia adhiero a todos y cada uno de los fundamentos vertidos por el Senador del departamento Metán.

En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pérez).- Aprobados.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Segundo, Senador Jorge Pablo Soto.



24

**MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN**

Expte. Nº 90-27.328/18.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.**- Señor Presidente: solicito la vuelta a Comisión de este dictamen de Comisión. Ha surgido a lo largo de estos días anteriores y en reuniones de Comisión la necesidad de poder enriquecer aún más el texto legal y siempre teniendo la visión de que la iniciativa legislativa plasmada acá por muchos de los senadores presentes en base a tratar de transformar en ley las políticas públicas de descentralización que actualmente rigen por decreto, nos vemos en la necesidad de seguir tratándolo en Comisión, vuelvo a decir a fin de enriquecer el texto normativo. Es por eso que solicito la vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado. Vuelve a Comisión.

25

**INCORPORAR ART. 115 AL CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Expte. Nº 91-37.669/17.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se instituye el día 20 de marzo de cada año como el "Día contra el Acoso Sexual Callejero" y se incorpora el Art. 115 al Código Contravencional de la Provincia de Salta -Ley 7135- y sus modificatorias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja insistir en la Sanción dada por esta Cámara de Senadores en fecha 12 de abril del 2018.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2018.

**María Silvina Abilés - Jorge Pablo Soto - Alfredo Francisco Sanguino - Mashur Lapad - Diego Sebastián Pérez**

Miembro Informante: Senadora María Silvina Abilés

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: nuevamente estamos tratando el acoso sexual callejero, un proyecto que siempre consideramos de suma importancia que sea tratado, aprobado y puesto en práctica. Regresa desde la Cámara de Diputados y la verdad que no le encontramos motivo por el cual regresa, porque si bien venía de la Cámara de Diputados, en el cual se instituía el día 20 de marzo como el "Día

del Acoso Sexual Callejero”, nosotros habíamos sacado otro proyecto de ley en el cual se instituía una semana de marzo como el Día del Acoso Sexual Callejero, en concordancia con lo que pasa en todo el País. Pero, además, también hemos aprobado un proyecto por el cual a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se ponen en práctica campañas de difusión y concientización sobre el contenido de la presente ley.

Como fundamento de la vuelta a este recinto, desde Diputados nos envían una nota del Observatorio de Violencia contra la Mujer, en la cual no están de acuerdo con el proyecto aprobado desde esta Cámara, debido a que existe una ambigüedad en cuanto a la terminología utilizada y tergiversa el espíritu original del proyecto, y abre la posibilidad de utilizarlo en contra de quienes en principio debería proteger.

Quiero recordar que, en nuestro proyecto, el que se aprobó en el Senado, no hacemos distinción de hombres, mujeres, personas que tengan otras inclinaciones sexuales, sino que hablamos de cualquier persona. Y cualquier persona incluye a cualquier persona, incluye a todos. No entiendo cómo puede existir una ambigüedad, o cómo podemos dejar al margen a algunas personas. Reitero, cualquier persona somos todos.

Tampoco advierto cómo puede la redacción de un proyecto utilizarse en contra de quienes debería proteger. Protege a cualquier persona que sufra un acoso sexual callejero. Bien habíamos fundamentado en aquel momento que lo considerábamos como un acto violento, que viola la intimidad de una víctima, teniendo que aceptar o viéndose obligada a aceptar expresiones sobre ella, que pueden ir incluso más allá, con manoseos, agarrones, encerronas. Y nosotros nos preguntábamos en aquel momento cuál es la conducta de la mujer. La conducta de la mujer es de temerosidad, de cambiar de los lugares por los cuales camina, de cambiar su manera de vestir, de sentirse un poco hasta culpable, a veces, de estos acosos. Por eso nosotros legislábamos de manera más amplia, vuelvo a reiterar, introducíamos el término “cualquier persona” porque acertadamente advertía en aquella oportunidad el Senador Diego Pérez que el acoso también lo podían sufrir hombres.

Por eso, señor Presidente, vamos a insistir con la sanción que se diera al proyecto de Acoso Sexual Callejero desde el Senado.

**Sr. Presidente** (Soto).- Señora Senadora: ¿solicita que se acompañen los fundamentos que acaba de verter con la insistencia?

**Sen. Abilés**.- Sí, señor Presidente, sería pertinente que se acompañe.

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado. Vuelve a la Cámara de Diputados.

## TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

### ORDEN DEL DÍA Nº 23

#### **Proyectos de Declaración con dictamen de la Comisión Obras Públicas e Industria.<sup>1</sup>**

Expte. Nº 90-27.337/18. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la instalación y funcionamiento de semáforos en Ruta Nacional Nº 40 y calle Automóvil Club Argentino y en Ruta Nacional Nº 40 y calle 25 de Mayo, de la ciudad de Cafayate.

Expte. Nº 90-27.338/18. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la instalación y funcionamiento de sistema de cámaras de seguridad, en el departamento Cafayate.

Expte. Nº 90-27.340/18. De los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la construcción de defensas y encauzamiento de los ríos de Las Conchas, Metán y Yatasto, departamento Metán.

Expte. Nº 90-27.342/18. De los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la construcción de 300 viviendas y 150 núcleos húmedos, en la ciudad de San José de Metán.

Expte. Nº 90-27.343/18. De los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la planta depuradora de efluentes cloacales para la localidad de El Galpón, departamento Metán.

Expte. Nº 90-27.344/18. De los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la implementación del sistema de relleno sanitario para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos, en la localidad de El Galpón, departamento Metán.

Expte. Nº 90-27.345/18. De los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la construcción de 200 viviendas y 100 núcleos húmedos, en la localidad de El Galpón, departamento Metán.

Expte. Nº 90-27.346/18. De los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado las obras de defensas y encauzamientos del arroyo La Misión, río Las Cañas y río Juramento, municipio El Galpón.

Expte. Nº 90-27.347/18. De los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado las obras de defensa y encauzamiento del arroyo Lumbreras, municipio de Río Piedras, departamento Metán.

Expte. Nº 90-27.348/18. De los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la ampliación de la red de agua potable y red de distribución para las conexiones domiciliarias, en la localidad de Lumbreras.

---

<sup>1</sup> Declaraciones publicadas en Apéndice punto 18 a 39

Expte. Nº 90-27.349/18. De los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la construcción y ampliación de redes de agua potable y de distribución domiciliaria, en la localidad de Río Piedras.

Expte. Nº 90-27.350/18. De los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la instalación de red de gas natural para las conexiones domiciliarias, en Lumbreras y Río Piedras, departamento Metán.

Expte. Nº 90-27.351/18. De los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la construcción de 60 viviendas y 50 núcleos húmedos, en la localidad de Río Piedras, departamento Metán.

Expte. Nº 90-27.352/18. De los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la construcción de 40 viviendas y 30 núcleos húmedos en la localidad de Lumbreras, departamento Metán.

Expte. Nº 90-27.353/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de una plaza en el centro urbano de la localidad de Pluma de Pato.

Expte. Nº 90-27.354/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un edificio propio para el Colegio Secundario Nº 5.041 "Nuestra Señora de Fátima", de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo.

Expte. Nº 90-27.356/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la obra de canalización de la cañada, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Expte. Nº 90-27.357/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de una Delegación del Instituto Provincial de Salud de Salta, en el municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Expte. Nº 90-27.358/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción y funcionamiento de un puesto sanitario en el paraje San Bernardo.

Expte. Nº 90-27.361/18. Del señor Senador Roberto Vásquez, viendo con agrado un Fondo de Emergencias Agropecuarias para cubrir situaciones de emergencias producto de contingencias climáticas.

Expte. Nº 90-27.365/18. De los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la construcción de la nueva Planta Potabilizadora Metán Sur.

Expte. Nº 90-27.367/18. De los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la obra de extensión de la red de gas natural, en el departamento Metán.

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobados.

**27**

### **ARRÍO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Soto).- No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora Senadora por el departamento La Caldera, doña María Silvina Abilés, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Los Andes, don Martín Felipe Arjona, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores Senadores y público presente, los señores Senadores María Silvina Abilés y Martín Felipe Arjona proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 16 y 13.

28

## APÉNDICE

1

Expte. Nº 90-27.410/18

Autores del proyecto: señores Senadores Mashur Lapad, Walter Abán, Martín Arjona, Carlos Rosso, Diego Pérez, Guillermo Durand Cornejo, Roberto Vásquez, Alfredo Sanguino, Sergio Ramos, Roberto Gramaglia, Jorge Soto, Esteban D'Andrea y las señoras Senadoras Silvina Abilés y Nora Cannuni.

### **Resolución Nº 291**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, la Reunión de Representantes del Foro del Gran Chaco Sudamericano, a realizarse lunes 15 y martes 16 de octubre del corriente año, en el marco del IV Encuentro Mundial del Gran Chaco Americano, en el Centro de Convenciones de Limache en la ciudad de Salta Capital.

Art. 2º.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

2

Expte. Nº 90-27.411/18

Autores del proyecto: señores Senadores Mashur Lapad, Walter Abán, Martín Arjona, Carlos Rosso, Diego Pérez, Guillermo Durand Cornejo, Roberto Vásquez, Alfredo Sanguino, Sergio Ramos, Roberto Gramaglia, Jorge Soto, Esteban D'Andrea y las señoras Senadoras Silvina Abilés y Nora Cannuni.

### **Resolución Nº 292**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el IV Encuentro Mundial del Gran Chaco Americano, a realizarse lunes 15 y martes 16 de octubre del corriente año, en el Centro de Convenciones de Limache en la ciudad de Salta Capital.

Art. 2º.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

3

Expte. Nº 90-27.427/18

Autor del proyecto: señor Senador Martín Arjona.

**Resolución Nº 293**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el “VII Campeonato Interprovincial de Fútbol de Veteranos de La Puna”, en homenaje al señor Santos Fidel Flores, donde participan los Pueblos Andinos de Jujuy, Catamarca y Salta, los días 13, 14 y 15 de octubre de 2018.

Art. 2º.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

4

Expte. Nº 90-27.412/18

Autora del proyecto: señora Senadora María Laura de la Zerda.

**Resolución Nº 294**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, al “7mo. Festival Sudamericano de Folklore El Chango Ibarra”, organizado por el Ballet “Celeste y Blanco”, a llevarse a cabo los días 11 al 15 de octubre del corriente año, en la ciudad de San José de los Cerrillos y que contará con la participación de destacados Ballets de Bolivia, Chile y Argentina.

Art. 2º.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

5

**Resolución Nº 295**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Transferencia, mediante las Resoluciones de Presidencia N<sup>tos.</sup> 182, 183 y 187/18.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

6

**Resolución Nº 296**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Movimiento de Personal, mediante las Resoluciones de Presidencia Nº 188 y 189/18.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

7

**Resolución Nº 297**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de ceremonial, autorizado mediante las Resoluciones de Presidencia N<sup>tos</sup>. 176, 177 y 184/18.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

8

**Resolución Nº 298**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado mediante Resolución de Presidencia Nº 179/18.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

9

**Resolución Nº 299**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado mediante las Resoluciones de Presidencia N<sup>tos</sup>. 190 y 191/18.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de



Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

10

Expte. Nº 90-27.406/18

Autor del proyecto: Señor Senador José Antonio Ibarra.

### **Resolución Nº 300**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### **R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución Provincial, y el artículo 149 del reglamento interno de este Cuerpo, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros, informe en el término de cinco días, las conclusiones realizadas por la Auditoría General de la Provincia en relación al Fondo de Reparación Histórica creado por Ley 7691, con indicaciones de:

- a) Totalidad de las obras contratadas en los Departamentos beneficiados por el Fondo mencionado.
- b) Modalidad de contratación.
- c) Montos pagados con indicación de las certificaciones que los avalan.
- d) Avance de ejecución de las mismas.
- e) Observaciones formales y sustanciales realizadas a la administración de los fondos invertidos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

11

Expte. Nº 90-27.407/18

Autor del proyecto: señor Senador José Antonio Ibarra.

### **Resolución Nº 301**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### **R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución Provincial, y el artículo 149 del reglamento interno de este Cuerpo, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros, informe en el término de cinco días:

1. Modalidad de contratación celebrada con la empresa Mega S.R.L. para la construcción del gasoducto tramo El Carril - Coronel Moldes - La Viña.
2. Origen de los fondos con los que se ejecutó la obra.
3. Conclusiones de auditorías realizadas por el Ministerio de Agroindustria de la Nación conforme Resoluciones 868/10 y 368/14.

4. Motivos por los que se contrató con la empresa Mega S.R.L. cuando se encontraba sancionada con exclusión del Registro de Contratistas de obra por GASNOR S.A. mediante Resolución del 10/03/08 y confirmada por ENARGAS.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

12

Expte. Nº 90-27.425/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero.

### **Resolución Nº 302**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### **R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el proyecto "Aulas Verdes" del Instituto Superior Nº 8.092 "San Cayetano" Filial Metán, premiado en la Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología-Instancia Provincial, que se realizó los días 26 al 28 de septiembre de 2018 en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta.

Art. 2º.- Felicitar a los alumnos y docentes guías por el logro y desempeño obtenidos, al participar con el proyecto premiado "Aulas Verdes".

Art.3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

#### Fundamentos

La Feria Provincial de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología, fue organizada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, llevándose a cabo durante tres días en el predio ferial del Centro de Convenciones de Salta, en donde docentes y estudiantes de todos los niveles y modalidades de instituciones públicas y privadas, compartieron experiencias y expusieron sus proyectos a la comunidad para dar cuenta de los aprendizajes adquiridos y de las ideas innovadoras que se trabajan en el aula.

El Instituto Superior Nº 8.092 "San Cayetano" de la ciudad de San José de Metán, estuvo presente con su equipo de docentes y alumnos, con el Proyecto "Aulas Verdes", el cual fue premiado, logrando pasar a la instancia nacional que se realizará en el mes de noviembre del presente año en la ciudad de Córdoba.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Expte. Nº 90-27.426/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero.

### **Resolución Nº 303**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el proyecto de la Escuela de Comercio Nº 5003 "José Manuel Estrada" de la ciudad de San José de Metán "Aprendiendo con la Tecnología", premiado en la Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología-Instancia Provincial, que se realizó los días 26 al 28 de septiembre de 2018 en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta.

Art. 2º.- Felicitar a los alumnos y docentes guías de 4º Año 2da División de la Escuela de Comercio Nº 5.003 "José Manuel Estrada" de la ciudad de San José de Metán por el logro y desempeño obtenidos, al participar con el proyecto premiado "Aprendiendo con la Tecnología" en la Categoría "Tecnología y Robótica".

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

#### Fundamentos

Las Ferias de Ciencias y Tecnología consisten en una exposición pública de trabajos científicos y/o tecnológicos inéditos con aportes originales realizados por niños y jóvenes con la orientación docente y preferentemente con el asesoramiento científico o tecnológico de especialistas o investigadores docentes. Los alumnos expositores efectúan demostraciones, ofrecen explicaciones y contestan preguntas sobre la metodología utilizada y sus conclusiones, los que son evaluados por una terna de evaluadores. Dichos proyectos forman parte del proceso permanente de enseñanza aprendizaje que se desarrolla en el ámbito escolar con el objeto de mejorar la calidad educativa, teniendo en cuenta la función social de la escuela, la diversidad de intereses y necesidades de la comunidad.

La Escuela de Comercio Nº 5.003 "José Manuel Estrada" de la ciudad de San José de Metán, logró posicionarse entre los mejores en la Feria de Ciencias a nivel provincial con el proyecto "Aprendiendo con la Tecnología", pasando a la instancia nacional, siendo un orgullo para toda la comunidad metanense que los apoyó en este emprendimiento científico-educativo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

14

Expte. Nº 90-27.431/18

Autor del proyecto: señor Senador Guillermo Durand Cornejo.

**Resolución Nº 304**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución Provincial, y el artículo 149 del reglamento interno de este Cuerpo, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.), para que en el plazo de 5 días hábiles informe:

1. Si el I.P.S. de Salta, da cumplimiento con Ley Nacional 22.802 y sus modificatorias 25.954 y 26.179.
2. En qué fecha se procederá a la exhibición de la citada ley, mediante la colocación de carteles o publicaciones permanentes en las diferentes delegaciones con las que cuenta el Instituto Provincial de Salta (I.P.S.).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

15

Expte. Nº 90-27.435/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Omar Ramos.

**Resolución Nº 305**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución Provincial, y el artículo 149 del reglamento interno de este Cuerpo, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al Sr. Ministro de Seguridad y/o a quien corresponda, para que en el plazo de 10 días remita las habilitaciones expedidas por Bomberos de la Provincia desde el 10/12/2015 hasta la fecha, que le fueran otorgadas el cine teatro que funciona en la ciudad de Rosario de Lerma ubicado en calle 9 de julio, identificado con Catastro Nº 1207.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

16

Expte. Nº 90-27.438/18

Autor del proyecto: Señor Senador Guillermo Durand Cornejo.

**Resolución Nº 306**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución Provincial, y el artículo 149 del reglamento interno de este Cuerpo, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio a la Autoridad Metropolitana de Transporte de la provincia de Salta informe:

1. Los motivos por los cuales se ha consentido que el gremio de la UTA, realice un paro de transportes en la ciudad de Salta, de casi 24 hs., cuando no existen en la Provincia motivos reales que avalen el verdadero derecho de huelga.
2. Medidas adoptadas para llegar a una solución y que la situación no se repita.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

17

Expte. Nº 90-27.443/18

Autores del proyecto: Señores Legisladores Senador Jorge Pablo Soto y Diputado Esteban Amat.

**Resolución Nº 307**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución Provincial, y el artículo 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al Ministerio y/o organismo que corresponda, informe en el plazo de 10 días, la situación jurídica actual, si se encuentran dados en comodato y en su caso quienes son los beneficiarios de los inmuebles pertenecientes a la provincia de Salta, otorgados oportunamente en comodato a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes, que se detalla a continuación:

- a. Matrículas Nº 2.631 y 2.633, donde se encuentra el Dique Puerta de Díaz I y II.

- b. Ex Matrículas N° 3.232, 2.334 y 2.344, donde opera Camping “El Préstamo”. Otorgado en comodato por Decreto N° 3.103/98 (por cinco años) y por Decreto N° 1.564/04 (por diez años).
- c. Matrícula donde funciona Camping “Guanaquitos”. Otorgado por Decreto 3.952/99.
- d. Matrículas 4.142 y 4.154, donde se encuentra Finca Ataco Pampa. Otorgado por Decreto N° 979/04.
- e. Terrenos donde se encuentra la ex Estación de Ferrocarril de Coronel Moldes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

18

Expte. N° 90-27.337/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño.

#### **Declaración N° 295**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.019, la obra: instalación y funcionamiento de semáforos en Ruta Nacional N° 40 y calle Automóvil Club Argentino y; Ruta Nacional N° 40 y calle 25 de Mayo, en la ciudad de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

19

Expte. N° 90-27.338/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Saldaño.

#### **Declaración N° 296**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la obra: Instalación y Funcionamiento de Sistema de Cámaras de Seguridad en el departamento Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

20

Expte. Nº 90-27.340/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero.

**Declaración Nº 297**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la obra “Construcción de Defensas y Encauzamiento de los Ríos de Las Conchas, Metán y Yatasto”, en la jurisdicción del Municipio de San José de Metán, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

21

Expte. Nº 90-27.342/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero.

**Declaración Nº 298**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la obra denominada “Construcción de 300 (trescientas) Viviendas y 150 (ciento cincuenta) Núcleos Húmedos” para la ciudad de San José de Metán, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

22

Expte. Nº 90-27.343/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero.

**Declaración Nº 299**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la obra: “Construcción Planta Depuradora de Efluentes Cloacales” para la localidad de El Galpón, departamento Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

23

Expte. Nº 90-27.344/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero.

**Declaración Nº 300**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la implementación del Sistema de Relleno Sanitario para el tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos en la localidad de El Galpón, departamento Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

24

Expte. Nº 90-27.345/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero.

**Declaración Nº 301**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la construcción de 200 (doscientas) Viviendas y 100 (cien) Núcleos Húmedos para la localidad de El Galpón, departamento Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

25

Expte. Nº 90-27.346/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero.

**Declaración Nº 302**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la



obra denominada “Defensas y Encauzamientos del Arroyo La Misión, Río Las Cañas y Río Juramento”, Municipio de El Galpón, departamento Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

26

Expte. Nº 90-27.347/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero.

**Declaración Nº 303**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la obra denominada “Defensas y Encauzamientos del Arroyo Lumbreras”, Municipio de Río Piedras, departamento Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

27

Expte. Nº 90-27.348/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero.

**Declaración Nº 304**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.019, la obra denominada “Ampliación de la Red de Agua Potable y Red de Distribución para las conexiones domiciliarias”, localidad de Lumbreras, departamento Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

28

Expte. Nº 90-27.349/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero.

**Declaración Nº 305**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la

obra denominada “Construcción y Ampliación de Redes de Agua Potable y Redes de Distribución para las conexiones domiciliarias” en la localidad de Río Piedras, departamento Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

29

Expte. Nº 90-27.350/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero.

**Declaración Nº 306**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la obra: “Instalación de Red de Gas Natural para las conexiones domiciliarias”, localidades de Lumbreras y Río Piedras, departamento Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

30

Expte. Nº 90-27.351/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero.

**Declaración Nº 307**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la obra “Construcción de 60 (sesenta) Viviendas y 50 (cincuenta) Núcleos Húmedos”, para la localidad de Río Piedras, departamento Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

31

Expte. Nº 90-27.352/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero.

**Declaración Nº 308**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.019, la

obra “Construcción de 40 (cuarenta) Viviendas y 30 (treinta) Núcleos Húmedos”, para la localidad de Lumbreras, departamento Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

32

Expte. Nº 90-27.353/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad.

**Declaración Nº 309**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la construcción de una plaza en el centro urbano de la localidad de Pluma de Pato del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

33

Expte. Nº 90-27.354/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad.

**Declaración Nº 310**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la construcción de un edificio propio para el Colegio Secundario Nº 5.041 “Nuestra Señora de Fátima”, en la localidad de Coronel Juan Solá (Morillo), del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

34

Expte. Nº 90-27.356/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad.

**Declaración Nº 311**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la

obra de “Canalización de la Cañada” en el municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

35

Expte. Nº 90-27.357/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad.

**Declaración Nº 312**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.019, la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de una Delegación del “Instituto Provincial de Salud de Salta” (IPS), en el municipio de Rivadavia Banda Sur, Departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

36

Expte. Nº 90-27.358/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad.

**Declaración Nº 313**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la construcción de un Puesto Sanitario en el paraje San Bernardo, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

37

Expte. Nº 90-27.361/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Vásquez.

**Declaración Nº 314**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.019, una partida denominada Fondo de Emergencias Agropecuarias destinadas a cubrir situaciones de emergencias producto de contingencias climáticas que afecten a agricultores familiares.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

38

Expte. Nº 90-27.365/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero.

**Declaración Nº 315**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la obra denominada “Construcción Nuevas Plantas Potabilizadoras: Metán Sur y Río Las Conchas”, en base a los proyectos oportunamente realizados por la empresa Aguas del Norte, en jurisdicción del municipio San José de Metán, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

39

Expte. Nº 90-27.367/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero.

**Declaración Nº 316**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.019, la obra de extensión de la Red de Gas Natural, desde la ciudad de San José de Metán pasando por la Zona Industrial “Dr. Jaime Hernán Figueroa” y llegando hasta el paraje Metán Viejo, del departamento Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

40

Expte. Nº 90-27.442/18

Autores del proyecto: señoras Senadoras María Silvina Abilés, María Laura de la Zerda y señores Senadores Dani Raúl Nolasco, Diego Sebastián Pérez, Roberto Enrique Gramaglia y Jorge Pablo Soto.

**Declaración Nº 317**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta realicen las gestiones correspondientes para que no se aplique el reajuste compensatorio del costo del gas que absorbería la mitad del mismo a cargo del P.E.N., anunciado

en fecha 10 de octubre de 2018, la cual dispone el recupero del crédito a favor de los productores, lo que dejaría sentado un precedente legal de que el Estado va a pagar el impacto que tuvo la devaluación a través de la partida del presupuesto, afectando los recursos públicos para equilibrar balances de economías privadas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

41

Expte. Nº 90-27.441/18

Autores del proyecto: señora Senadora María Laura de la Zerda y señores Senadores Mashur Lapad, Roberto Vásquez Gareca, Alfredo Sanguino, Walter Cruz, Diego Pérez, Ernesto Ángel Gómez y Jorge Pablo Soto.

### **Declaración Nº 318**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, declare de Interés Provincial, al “IV Encuentro Mundial del Gran Chaco” y en ese marco también a la “7º Reunión Cumbre del Foro de Representantes del Gran Chaco Sudamericano”, a realizarse los días 15 y 16 de octubre de 2018 en el Centro de Convenciones de Limache de la ciudad de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

42

Expte. Nº 90-27.440/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad.

### **Declaración Nº 319**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, Ministerio de Salud, Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, Procuración General, Policía de la Provincia y Agencia Antidrogas, en articulación con Policía Federal y Gendarmería Nacional; ejecuten en conjunto a la brevedad posible un “Plan de Abordaje Integral de control y prevención del avance del narcotráfico, problemática de la drogadicción, adicciones y sus consecuencias en el Departamento de Rivadavia”.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

43

Expte. Nº 90-27.445/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Jorge Pablo Soto y Diputado Esteban Amat.

**Declaración Nº 320**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio y/u organismo que corresponda, renueven los contratos de comodatos otorgados oportunamente a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes, sobre los inmuebles identificados con las ex Matrículas Nº 3.232, 2.334 y 2.344, del departamento La Viña, donde funciona el camping “El Préstamo”, de la referida localidad.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

44

Expte. Nº 90-27.444/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Jorge Pablo Soto y Diputado Esteban Amat.

**Declaración Nº 321**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio y/u organismo que corresponda, renueven los contratos de comodatos otorgados oportunamente a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes, sobre los terrenos donde se encuentra la ex Estación de Ferrocarril de la localidad de Coronel Moldes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

45

Expte. Nº 90-27.421/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Enrique Gramaglia, Diego Sebastián Pérez y Diputado Antonio Otero.

**Declaración Nº 322**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores por Salta, realicen las gestiones necesarias ante las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad y/o de la empresa concesionaria de Peaje “Autovía Buenos Aires a Los Andes” para

que en la Ruta Nacional 9/34, en el tramo comprendido entre las ciudades de Rosario de la Frontera y San José de Metán, se realicen a la brevedad los trabajos de reparación y repavimentación de la cinta asfáltica, como así también el arreglo de sus banquetas, puentes, desagües pluviales y demás obras que fueren menester ejecutar sobre la misma.

### Fundamentos

El muy transitado y peligroso tramo de la Ruta Nacional 9/34 entre las ciudades de Rosario de la Frontera y San José de Metán, presenta graves deterioros en su cinta asfáltica, con pronunciados desniveles y que por el permanente e intenso tránsito, la misma muestra hundimientos, por lo que los vehículos hacen bruscos y temerarios movimientos.

Es por eso que resulta necesario que en forma urgente se realicen las obras pertinentes de reparación y repavimentación en ese tramo de la Ruta Nacional N° 9/34, como así también de sus banquetas, puentes, desagües pluviales existentes que le cruzan perpendicularmente y demás obras que fueren menester llevar a cabo.

Por lo expresado, se solicita a los señores Legisladores Nacionales las tramitaciones nexa ante las autoridades nacionales competentes para solucionar estos problemas, procurando de esta manera darle más seguridad al tránsito pasante y en la búsqueda también de evitar los posibles accidentes viales que se puedan dar en el tramo comprendido de la Ruta Nacional 9/34, entre las ciudades de Rosario de la Frontera y San José de Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

46

Expte. N° 90-27.422/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Enrique Gramaglia, Diego Sebastián Pérez y Diputado Antonio Otero.

### **Declaración N° 323**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, realice las tramitaciones necesarias ante las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad y/o de la empresa concesionaria de Peaje "Autovía Buenos Aires a Los Andes" para que en la Ruta Nacional 9/34, en el tramo comprendido entre las ciudades de Rosario de la Frontera y San José de Metán, se lleven a cabo a la brevedad, los trabajos de reparación y repavimentación de la cinta asfáltica, como así también el arreglo de sus banquetas, puentes, desagües pluviales y demás obras que fueren menester ejecutar sobre la misma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.



Expte. Nº 90-27.428/18

Autores del proyecto: señora Senadora María Silvana Abilés y señor Senador Dani Raúl Nolasco.

**Declaración Nº 324**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Su más enérgico rechazo al recorte a las pensiones para personas con discapacidad, realizada mediante Resolución 268/2018 por la Agencia Nacional de Discapacidad, que refleja no solo una política de avasallamiento sobre los derechos de las personas sino una violación al Art. 4º de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: “Los Estados partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. Comprometiéndose a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente convención”.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

-----